

Año XXIII, 1949

Marzo

Número 249

BOLETIN ECLESIASTICO

DE FILIPINAS

Organo Official, Interdiocesano, Mensual, editado por la Universidad de Santo Tomás, Manila, Islas Filipinas

*"Entered as second-class matter in the Manila Post Office
on June 21, 1946"*

Director:

R. P. J. Ortega, O.P.
S.T.D.



Administrador:

R. P. A. García, O.P.
S.T.D.

PARTE OFICIAL

Curia Romana

CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA

ERIGIENDO EN VICARIATO APOSTÓLICO LA PREFECTURA
APOSTÓLICA DE LA MONTAÑOSA

PIUS EPISCOPUS SERVUS SERVORUM DEI AD
PERPETUAM REI MEMORIAM

Quo inter fideles gentes Missionariorum opera utilior ac facilius evadat et insimul animus Evangelii illis praeconibus addatur ad novos in dies maioresque exantlandos labores ali-

quando iuvat Praefecturas illas Apostolicas, in quibus res catholica notabile suscepit incrementum, ad maiorem Vicariatus gradum et dignitatem evehere. Cum itaque in Philippinis Insulis Praefectura Apostolica Montana, sodalibus Congregationis Immaculati Cordis Mariae (vulgo de Scheut) concredita, ob sedulas illorum curas laetos, praesertim postremis hisce temporibus, fructus tulerit, opportunum visum est eam in Vicariatum extollere. De venerabilium igitur Fratrum Nostorum S.R.E. Cardinalium S. Congregationi Christiano Nomini Propagando praepositorum consilio, praehabito venerabilis Fratris Gulielmi Piani, Archiepiscopi Titularis Nicosiensis, in Insulis Philippinis Delegati Apostolici, favorabili voto, suppleto, quatenus opus sit, quorum intersit vel eorum qui sua interesse praesumant consensu, re mature perpensa, Praefecturam illam Apostolicam Montanam, eodem nomine iisdemque limitibus servatis in Vicariatum Apostolicum evehimus, erigimus et constituimus, ipsumque dilectis Filiis sodalibus praefatae Congregationis Immaculati Cordis Mariae, ad Nostrum tamen et Apostolicae Sedis beneplacitum, concreditum volumus. Novo autem huic Vicariatui Montano eiusque pro tempore Vicariis Apostolicis omnia tribuimus iura, privilegia, honores et potestates, quibus ceteri per orbem Vicariatus eorumque Praesules iure communi fruuntur et gaudent, illosque pariter iisdem adstringimus oneribus et obligationibus, quibus ceteri adstringuntur. Quae omnia uti supra disposita et constituta, rata ac valida esse et fore volumus et iubemus, contrariis quibuscumque minime obstantibus. Horum vero Litterarum transumptis vel excerptis, etiam impressis, manu tamen alicuius Notarii publici subscriptis ac sigillo viri in ecclesiastica dignitate vel officio constituti munitis, eamdem prorsus volumus haberi fidem, quae praesentibus Litteris haberetur, si ipsaemet exhibitae vel ostensae forent. Nemini autem hanc paginam evectionis, erectionis, concessionis, statuti et voluntatis Nostrae infringere vel ei contraire liceat. Si quis vero id ausu temerario attentare praesumpserit, indignationem Omnipotentis Dei et Beatorum Apostolorum Petri et Pauli se noverit incursum. Datum Romae apud S. Petrum, annq Domini millesimo nongentesimo quadragesimo octavo, die decima Junii mensis, Pontificatus Nostri anno decimo. A.L.

Pro S. R. E. Cancellario

F. Card. MARCHETTI-SELVAGGIANI

S. Collegii Decanus

PETRUS CARD. FUMASONI-BIONDI
Praefectus S. Congr. "de Propaganda Fide"

ALFREDUS VITALI *Prot. Ap.*

ALFRIDUS LIBERATI, Canc. Apost. *Adiutor a studiis.*

FRANC. HANNIBAL FERRETTI *Prot. Ap.*

"Expedita"
 die vicesima septima Julii
 Anno "decimo"

ALFRIDUS MARINI *Plumbator*

Reg. in Canc. Ap.: Vol. LXXVI N. 10 ALOISIUS TRUSSARDI

BULA DE S.S. PÍO XII

**PRECONIZANDO A S. E. MONS. WILLIAM BRASSEUR, C.I.C.M.,
 VICARIO APOSTOLICO DE LA MONTAÑOSA**

PIUS EPISCOPUS, SERVUS SERVORUM DEI

dilecto Filio GULIELMO BRASSEUR, Congregationis Immaculati Cordis Mariae, vulgo de **Scheut**, Sodali, in Vicarium Apostolicum Montanum et in Episcopum titularem Agathonianum electo, salutem et apostolicam benedictionem. Commisum humilitati Nostrae ab aeterno Pastorum Principe supremi apostolatus officium, quo universo christiano orbi praesidemus, onus Nobis imponit diligentissime curandi ut Ecclesiis omnibus, iis potissimum, quae, in partibus infidelium exstantes ac nondum in dioeceses constitutae, potioribus sane indigeant vigilantis Pastoris curis, tales praeficiantur Antistites, qui sibi creditum dominicum gregem salubriter pascere, adaugere et gubernare sciant et valeant. Quo autem Antistites isti salubrius et utilius munus possint obire suum, solet Apostolica Sedes eos episcopali caractere ac dignitate insignire eisque propterea aliquam ex illarum Ecclesiarum titulis conferre, quae virtutum splendore et religionis prosperitate olim floruerunt, etsi modo temporum vicissitudine et iniuria pristinam amiserint fulgentem gloriam. Cum itaque Vicariatus Apostolicus Montanus, Apostolicis sub plumbo Litteris **Quo inter infideles**, die decima huius mensis proxime elapsa, e Praefecturae eiusdem nominis ad

maiolem gradum evectione a Nobis erectus et constitutus, suo sit nunc providendus Pastore, Nos, de venerabilium Fratrum Nostrorum S.R.E. Cardinalium S. Congregationi de Propaganda Fide praepositorum consilio, Te, ad huiusmodi pastorale munus, uti nobis relatum est, apprime idoneum, ad Vicariatum illum suprema auctoritate Nostra eligimus eique Vicarium Apostolicum praeficimus et constituimus, nec non eiusdem Vicariatus curam, regimen et administrationem tum in spiritualibus tum in temporalibus Tibi plenarie committimus una cum omnibus iuribus et privilegiis, oneribus et obligationibus pastoralibus huic officio inhaerentibus. Te insuper, pontificali, insigniendum dignitate, ad titularem episcopalem Ecclesiam Agathonicianam, metropolitanae titulari Ecclesiae Philippopolitanae in Thracia suffraganeam, certo modo nunc vacantem, eadem apostolica auctoritate Nostra eligimus eiusque Tibi titulum assignamus una pariter cum omnibus iuribus et privilegiis, oneribus et obligationibus sublimi huic dignitati adnexis. Volumus vero ut Tu, antequam episcopalem consecrationem recipias et Vicariatus Tibi crediti canonici capias possessionem, in manibus alicuius, quem malueris, catholici Antistitis, gratiam et communionem Sedis Apostolicae habentis, catholicae fidei professionem et praescripta iuramenta iuxta statutas formulas emitte, harumque exemplaria, Tui dictique Antistitis subscriptione ac sigillo munita, ad S. Congregationem de Propaganda Fide quam primum transmittere omnino tenearis. Tuae insuper maiori commoditati prospicientes, Tibi indulgemus ut extra Urbem libere et licite Episcopus consecrari queas a quem malueris catholico Antistite, gratiam et communionem Sedis Apostolicae habente, assistentibus ei, si in dissita regione ista consecrationem recepturus sis, duobus Presbyteris, in ecclesiastica dignitate vel officio constitutis, dummodo vero desint duo alii catholici Episcopi, eandem gratiam et communionem et ipsi habentes cum Apostolica Sede. Huic itaque venerabili Fratri Antistiti, quem ad hoc Tu elegeris, consecrationem Tibi impertiendi munus ac mandatum per easdem praesentes Litteras committimus. Stricte vero praecipimus ut, nisi prius quae supra diximus fidei professionem ac iuramenta emiseric, nec Tu consecrationem ipsam recipere audeas, nec eam Tibi impertiatur Antistes a Te electus, sub poenis, si huic Nostro praecepto contraveneris, iure statutis. Firmam autem spem fiduciamque concipimus fore ut, dextera Domini, Tibi assistente propitia, Vicariatus Apostolicus Montanus per tuam pastorem industriam tuumque indefessum studium maiora in dies in spiritualibus ac temporalibus incrementa suscipiat et Christi regnum magis magisque illic prola-

tetur. Datum Romae apud S. Petrum, anno Domini millesimo nongentesimo quadragésimo octavo, die vicesima prima Junii mensis, Pontificatus Nostri anno decimo.—A.L.

Pro S.R.E. Cancellario
F. Card. MARCHETTI-SELVAGGIANI

ALFRIDUS LIBERATI, Canc. Apost. *Adiutor a studiis*

ALFONSUS CARINCI, Arch. Seleucien., Dec. Prot.
ALFRIDUS VITALI Prot: Ap:

Expedita die sexta Augusti mensis
Anno decimo
ALFRIDUS MARINI *Plumbator*

Reg. in Canc. Ap.: Vol. LXXVI N. 11: ALOISIUS TRUSSARDI

EXHORTACIÓN APOSTÓLICA

DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR

PIO

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA XII

A TODOS LOS ARZOBISPOS, OBISPOS
Y DEMÁS ORDINARIOS LOCALES

EN PAZ Y EN COMUNIÓN CON LA SEDE APOSTÓLICA

**SOBRE LA CELEBRACIÓN DE UNA MISA VOTIVA EN
EXPIACIÓN DEL CRIMEN DE LOS QUE ODIAN A DIOS**

Rara vez, y acaso nunca, se ha recrudecido tanto como en nuestros tiempos, la lucha entre buenos y malos, con cuyos hechos y modos de proceder, siempre entremezclados, se va tejiendo la historia del género humano.

Y si Nós, al dirigir a todas partes del mundo Nuestra mirada desde esta atalaya del Vaticano, tenemos ciertamente que llenarnos de admiración y de gozo, cuando contemplamos que

las falanges de los buenos brillan con tales virtudes, que evocan los primitivos tiempos del Cristianismo, principalmente por el mérito de la fortaleza y por la gloria de los mártires, también, por el contrario, Nos sentimos invadidos por la tristeza y por la angustia, cuando percibimos que la iniquidad de los malos ha llegado a un grado de impiedad increíble y enteramente desconocido en otros tiempos. Nos causa horror, Venerables Hermanos, tener que referir este delito; pero, por el deber de Nuestro cargo apostólico, Nos es imposible callar.

Este descuido y menosprecio, que fué el primer delito del hombre al rebelarse contra el divino mandato, es la fuente más turbia de todos los males y, en los actuales tiempos, se introduce y se ensaña, como enfermedad virulenta, en casi todas las partes de la tierra; pero sobre todo en algunas regiones, a causa de la conjuración levantada "contra el Señor y contra su Cristo" (Ps. II, 2), engendra males realmente innumerables, ya que, suprimiendo a Dios, el hombre, despojado de su dignidad espiritual, se hace esclavo de las cosas materiales, hasta extirpar de raíz todo lo que sea virtud, amor, esperanza y hermosura de la vida interior: Nos referimos al ateísmo, más aún, al odio contra Dios.

Con la suma impudencia que les caracteriza, los que odian a Dios echan mano de todo género de armas y recursos. Libros, folletos, publicaciones periódicas, emisiones de radio, mítines, reuniones públicas y conversaciones privadas, ciencia y arte, de todo se sirven para difundir el desprestigio de las cosas sagradas. "Subió del pozo un humo semejante al de un grande horno; y con el humo de este pozo quedaron oscurecidos el sol y el aire" (Apoc. 9, 2). Creemos en verdad, Venerables Hermanos, que esto no sucede sin la insinuación engañosa del enemigo infernal, de quien es propio odiar a Dios y hacer daño a los hombres.

Por tanto, nada tengáis más en el corazón vosotros, los sacerdotes, lo mismo que los fieles encomendados a vuestro cuidado, que el promover una campaña en defensa del nombre de Dios, a quien estremecidas reverencian las potestades angélicas. Enarbolando la enseña de S. Miguel Arcángel, repitiendo el grito de "Quién como Dios?", oponed, a los que ultrajan a la Divina Majestad, la más valiente decisión de que el Nombre de Dios sea desagraviado, amado y proclamado.

Quienes con semejante desprecio lo ultrajan, no sólo son reos de un crimen horrendo, porque "el odio contra Dios es principalmente el pecado contra el Espíritu Santo" (S. Thom., Sum-

ma Theol. 2-2, q. XXXIV, art. 2 ad 1), y les hace incurrir en las más graves penas, sino que manifiestan bien claramente toda la ingratitud de sus almas. Pues ¿qué hay más necesario y provechoso que el adorar y reverenciar a Dios? De El dimanar todo el conjunto de nuestra alma y cuerpo, las dotes del espíritu y todas nuestras fuerzas; de El proceden la luz del sol, el aire, los frutos de la tierra, el sustento, la dulzura de la vida y, lo que es más, la gracia celestial, los medios de santificación, la verdad y la salvación. Todo bien nuestro es un don suyo.

“Oh, cuán benigno y suave es, oh Señor, tu espíritu en todas las cosas!” (Sap. 12, 1). “Mas Tú, oh Dios Nuestro, Tú eres benigno y veraz, paciente, y todo lo gobiernas con misericordia” (Sap. 15, 1). El no está lejos de cada uno de nosotros, pues “dentro de El vivimos, nos movemos y existimos” (Act. Ap. 17, 28). Es sapientísimo y lleno de misericordia, tanto cuando nos consuela con cariño como cuando nos corrige castigándonos. Todas las veces que nos castiga, sufrimos justamente, pues “pagamos la pena merecida por nuestros delitos” (Luc. 23, 41), y el mismo dolor, por disposición de la Divina Providencia, se convierte en ejercicio de virtud y en fecunda cosecha de eterna felicidad. Para quien tiene a Dios por posesión y herencia es de poca importancia la fortuna próspera o adversa; y no perdiendo a Dios, nada habrá que tener por perdido.

Pero hoy todavía más: del amor de Dios procede el bien de la humanidad, mientras que su enemistad provoca nuevas calamidades. ¿Quién no teme y detesta las luchas, las discordias civiles, las conflagraciones bélicas, que en lo futuro, con las nuevas armas, serán enormemente destructoras? Para evitar esos males, aplaudimos y alabamos las iniciativas encaminadas a que las naciones se mantengan siempre unidas con los más estrechos lazos. Pero todo esto, que ya de sí es bastante inseguro, estará apoyado en la movediza arena, si no reina en todo el mundo un sentimiento de fraternidad universal, que consolide los Estados y garantice los pactos, haciendo firme y sagrada la fidelidad a los compromisos mutuos. Pero por experiencia Nos consta con toda certeza que, en la práctica, los hombres no se sienten hermanos entre sí, si ellos no se sienten todos hijos de un mismo Padre. Descartando el respeto al Sumo Legislador y Juez, lo justo y lo injusto no son más que palabras vanas; se derrumba la ley moral; la maldad ávida, cuando se cree impune, se atreve a perpetrar cualquier exceso; y aquellos hombres, para quienes el único y bien miserable placer es el goce de los deleites y la crueldad, se lanzan como fieras a matarse mutuamente. Pero al contrario, todo lo que es servicio de Dios es bueno y prove-

choso para nosotros. Por consiguiente, desde lo más íntimo de una conciencia pura, con todo empeño y diligencia, ríndase culto a la majestad de Dios presente y amoroso, siendo éste el camino para obtener una virtud siempre en auge y un preclaro progreso, a fin de que, de las cosas externas pasemos a las internas, y de éstas ascendamos a las de arriba, para no abandonarlas jamás.

Llénese la memoria de la suavísima presencia de Dios, ilumínese la inteligencia, alégrese el espíritu, fortalézcase la voluntad para obrar pura, diligente y piadosamente, pues "la justicia consumada está en conocerte a Tí (esto es, a Dios)" (Sap. 15, 3).

Con los que yerran fuera de los caminos de la justicia úsen-se todos los estímulos, la oración, la palabra, las obras y, sobre todo, una vida en la que brille la imagen de la bondad de Dios, a fin de que expíen y borren sus culpas. Piensen los pecadores en el Padre dulcísimo "que llama al Hijo Pródigo, lo recibe de buen grado cuando se arrepiente a causa de su miseria, y sacrifica el ternero bien cebado y manifiesta su gozo con un banquete. ¿Por qué? Porque había hallado al hijo perdido y sentía que lo amaba más, después de haberlo recobrado. ¿Y a quién hemos de ver en este Padre? A Dios: ninguno tan Padre, ninguno tan bondadoso" (Tert., De poenit., 8; M. L., I, 1353). Quien goza de la fe y está lleno de los tesoros de una vida religiosa debe, en cuanto sea posible, hacer partícipes de esos bienes a los demás hombres.

Para excitar con más ardor el amor a la religión y poner un dique y un remedio a la criminal impiedad de los enemigos de Dios, que son lacra de nuestro siglo, tenemos un arma poderosísima. ¿Qué es lo que no se puede alcanzar por medio de la plegaria? ¿Qué hay imposible para la oración, que eleve en nombre de Jesucristo un alma inocente o penitente, que está fortalecida por la confianza y acompañada por un cortejo de buenas obras? "La oración es defensa de la fe, nuestras armas y dardo contra el enemigo, que por todas partes nos acecha" (Tert., De Orat. XXIX: M. L., I, 1304). Pero, a cualquier acto o práctica de piedad supera el Sacrificio Eucarístico, que de manera incruenta perpetúa la cruenta inmolación de Cristo en el patíbulo de la Cruz y hace que de él se derramen sobre los hombres ubérrimos frutos de salvación. El Eterno Padre celestial es honrado, se hace propicio y se aplaca con la preciosa Sangre del Cordero inmaculado, cuya voz es más eficaz que la voz de la sangre inocente de Abel y de todos los justos, por estar ella dotada de una dignidad y valor infinito; pues, procediendo de

nuestra misma naturaleza, es ofrecida en favor nuestro por el mismo Hijo de Dios, autor de nuestra paz y de nuestra reconciliación, dador inagotable de todo don celeste. *“Cuando con nuestras culpas provocamos la venganza del Juez, protéjanos entonces la presencia elocuente de esa sangre y retroceda la avalancha de los males inminentes”* (Hymn. in I Vesp. Fest. Pretiosissimi Sanguinis D.N.I.C.). Este mismo sacrificio “verdaderamente propiciatorio” (Conc. Trid., Sess. 22, cap. II) se ofrece con eficacia “por los pecados, por las penas, como expiación y por cualquier necesidad” (Conc. Trid., Sess. XXII, cap. III).

Porque si el ateísmo y el odio contra Dios es un pecado gravísimo, con que está infectado el presente siglo y por el cual teme, no sin razón, formidables castigos, con la efusión de la Sangre de Jesucristo, contenida en el cáliz de la Nueva Alianza, podemos, pidiendo clemencia para los culpables, lavar tan execrable crimen, destruir sus consecuencias y preparar por fin un magnífico triunfo para la Iglesia.

Al pensar y meditar estas cosas, Nos ha parecido oportuno permitirlos y aún exhortaros a vosotros y a todos los sacerdotes, que en el Domingo de Pasión del presente año celebréis a Nuestra intención una segunda Misa, que será la Misa votiva por la remisión de los pecados, a no ser que tuviérais ya que celebrar a intención del Obispo o por el pueblo. Los que por cualquier motivo no usen de este privilegio, celebrarán la Misa de este mismo Domingo, a lo menos encomendando con fervor en el Sacrificio Eucarístico los deseos que hemos expresado más arriba. Y los fieles cristianos, que, según la mutua unión entre los miembros del Cuerpo de Cristo, deben participar siempre de las tristezas y de las alegrías de la Iglesia, invitados por vosotros se agolpen aquel domingo, en el mayor número posible, en torno a los altares y, ponderando la gravedad e importancia del caso, supliquen y rueguen a Dios con el más ardiente fervor, y en apretadas filas se acerquen a la sagrada comunión.

No dudamos que todos cumpliréis con la más encendida devoción y piedad lo que os pedimos, y que al mismo tiempo elevaréis a Dios vuestras súplicas y peticiones para que, alejados todos los males, las auras de la caridad divina lo renueven todo en Cristo, a fin de que así se vea felizmente cumplido el anhelo universal de la paz.

En fin, confiando firmemente que Nuestros deseos serán gustosamente satisfechos, a vosotros, a los amados sacerdotes y fieles, encomendados a vuestros desvelos, los cuales, cumpliendo

Nuestro encargo, demostrarán amar a sus hermanos, impartimos la Bendición Apostólica, prenda del favor divino.

Dado en Roma, junto a S. Pedro, el 11 de Febrero del año 1949, décimo de Nuestro Pontificado.

PIO PAPA XII

COMUNICACIÓN DE LA DELEGACIÓN APOSTÓLICA

La Delegación Apostólica está obligada a dar conocimiento de que el artículo que apareció en la Revista de Manila llamada "The Sentinel" (n. 3 del 3 de Febrero 1949, pag. 12 y 34) bajo el título "My impressions of the Philippines" y atribuido al Revmo. Mons. Jaime Morelli, Encargado de Negocios de la Santa Sede, fué abusivamente publicado y no corresponde ni en la forma ni en varios puntos al texto original, que estaba constituido por unas contestaciones a sendas preguntas que un redactor de la dicha Revista había dirigido al mismo Monseñor, comprometiéndose a hacer la publicación en la forma correspondiente a la interview concedida y a respetar plenamente la integridad del texto.

La Delegación Apostólica cree oportuno también comunicar que los responsables de la cosa, no obstante se les haya pedido una aclaración sobre el asunto, no solo se han negado a hacerla, sino que no se han dignado tampoco dar una contestación.

Manila, 23 de Febrero de 1949.

EL SECRETARIO PRIVADO DE LA DEL. APOSTÓLICA.

Curia Diocesana

CONFERENCIAS EPISCOPALES

11 de Febrero de 1949

Editor, "Boletín Eclesiástico"
U.S.T., MANILA

Mi muy Reverendo y estimado Padre:

Adjunto tengo el gusto de enviar a V. R. los Acuerdos tomados en la última Junta de los Excmos. Sres. Obispos de Filipinas.

Con esta ocasión, quedo de V.R., atto. amigo y servidor,

JOSÉ MA. CUENCO
Obispo de Jaro

ACUERDOS TOMADOS EN LA ULTIMA JUNTA DE LOS EXCMOS. SRES. OBISPOS DE FILIPINAS QUE TUVO LUGAR LOS DÍAS 20, 21, 22 DE ENERO DE 1949

No. 1—*PASTORAL COLECTIVA*

Se enviará al Clero y Pueblo una Pastoral Colectiva sobre "The Virtue of Justice" (La Virtud de la Justicia).

No. 2—*REGISTROS PARROQUIALES*

En relación con los Registros Parroquiales se aprobó por la Junta suprimir los nombres de los abuelos paternos y maternos en los libros canónicos de Bautismos.

No. 3—*CREACIÓN DE NUEVAS PARROQUIAS*

Se procurará la desmembración de las parroquias, creando otras nuevas, siempre que lo exijan las circunstancias, y sobre todo, el bien de las almas.

No. 4—*VISITADOR DE SEMINARIOS*

Se aprobó por la Junta Episcopal la idea de nombrar un Visitador Ordinario de Seminarios.

No. 5—*COMITÉ PARA LA SEMANA SOCIAL CATÓLICA*

Se ha instituido la Semana Social Católica, formándose un comité integrado por los caballeros siguientes:

Para Luzón, el Hon. Pastor Endencia; un Cebuano para Visayas; y para Mindanao, Don Pablo Lorenzo. El Excmo. Sr. Arzobispo de Manila ha sido nombrado Presidente de este Comité.

No. 6—*FIESTA DE NTRA. SRA. "REGINA MUNDI"*

Se aprobó elevar una petición a la Santa Sede para que se instituya una fiesta religiosa en honor a la Virgen, "Regina Mundi".

No. 7—*ESTIPENDIO DE MISAS*

Se ha fijado para todo Filipinas la suma de tres pesos como estipendio de Misas Manuales Ordinarias. Para Misas en días fijos, el estipendio debe ser de cinco pesos. La Junta ha hecho constar que es injusto pedir más.

No. 8—*COLECTAS PARA MISIONES*

De hoy en adelante, deben enviarse todas las colectas, recogidas en todo Filipinas para Misiones, al Director de la Propagación de la Fe, M. R. P. José M. Siguión, S.J.

No. 9—*CATHOLIC WELFARE ORGANIZATION*

Todos los Excmos. Sres. Ordinarios de Filipinas conciben en que esta Organización debe continuar y sea sostenida por el Episcopado y las Corporaciones Religiosas. Los funcionarios del "Administrative Board" fueron reelegidos. El Excmo. y Rdm. Dr. Gabriel M. Reyes, Arzobispo de Cebú, como Presidente, y los Excmos. Monseñores Constancio Jurgens, Obispo de Taguegarao y Mariano Madriaga, Obispo de Lingayen, como Miembros.

No. 10—*RENOVACIÓN DE LAS FACULTADES DECENALES*

Como estas Facultades caducan el 28 de Abril de 1949, se ha pedido su renovación a la Santa Sede por medio del Ilmo. Mons. Jaime Morelli, Encargado de los Negocios de la Santa Sede.

No. 11—*CELEBRACIÓN DE LAS BODAS DE ORO SACERDOTALES DE S.S. EL PAPA PÍO XII*

Se celebrará con toda solemnidad en todas las Arquidiócesis y Diócesis de Filipinas el 13 de Marzo de 1949. Se enviará, por parte del Episcopado Filipino, un óbolo a Su Santidad.

No. 12—*SOBRE EL DESCANSO DOMINICAL*

Se pedirá a los legisladores católicos para que se pase un proyecto de ley, haciendo obligatorio el descanso dominical.

No. 13—*MENSAJE DE ADHESIÓN AL SANTO PADRE Y PROTESTA CONTRA EL ARRESTO DEL CARDENAL MINDSZENTY PRIMADO DE HUNGRÍA.*

Se envió un mensaje de adhesión al Santo Padre y una protesta al Gobierno Comunista de Budapest, por el injusto arresto del Cardenal Primado de Hungría.

No. 14—*NUEVO SECRETARIO DE LA JUNTA.*

Para sustituir al Excmo. Sr. Dr. Pedro Santos, Obispo de Nueva Cáceres, que dimitió por razón de salud, ha sido elegido Secretario de estas Juntas Episcopales Anuales, el Excmo. Sr. Dr. José Ma. Cuenco, Obispo de Jaro.

PASTORAL CONJUNTA

DE LA JERARQUÍA ECLESIASTICA DE FILIPINAS

S O B R E

LA VIRTUD DE LA JUSTICIA

Muy amados hijos en el Señor:

“Dios hizo al hombre recto—dice el Eclesiastés (VII, 16)—y él se enredó en infinitas cuestiones”. Dando oídos a la sugestión de la serpiente infernal, se propuso el hombre la primera cuestión, preguntándose si no podría adquirir por sí mismo la felicidad, experimentando el mal con que Dios le amenazaba en caso de quebrantar su mandamiento. Y al intentarlo y traspasar el mandato divino, perdió para sí y para nosotros, sus descendientes, la justicia original en que había sido criado y el don de la inmortalidad que la acompañaba, empezando a sentir la rebelión de las pasiones, que le envolvieron en una infinidad de interrogantes insolubles.

Dios nuestro Señor en su infinita misericordia tuvo compasión del hombre y le prometió a raíz de la culpa y le envió en la plenitud de los tiempos el **Sol de justicia** (*Malach.* IV, 2), nuestro Señor Jesucristo, para que, dejándose iluminar por la luz de su fe y reanimar por el calor de su caridad, vuelva el hombre a poseer por Cristo la rectitud y felicidad que por Adán perdiera.

Mas el mundo, hoy sobre todo, cierra los ojos a la luz de Cristo y no quiere admitir su amistad y gracia, de donde le vemos sumido en un mar de intrincados problemas creados por la falta de justicia. No obstante, es tan profunda la inclinación a la justicia impresa por el Creador en el alma humana, que el mundo quiere paliar con el nombre de justicia aún las mayores iniquidades.

De ahí la confusión que se ha introducido en la inteligencia de **este** santo nombre, y la necesidad de que hoy levantemos

nuestra voz los Prelados para explicar a nuestros queridos fieles la naturaleza y excelencia de la virtud de la justicia; hacia quienes debemos practicar esta virtud; y cuán grande es la maldad del vicio contrario.

I. NATURALEZA Y EXCELENCIA DE LA VIRTUD DE LA JUSTICIA.

El Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino (II-II, q. 48, art. I) define la virtud de la justicia diciendo que “es una cualidad habitual por la cual damos a cada uno lo que en derecho se le debe, con voluntad perpetua y constante”, es decir, que la justicia nos hace querer dar a cada uno lo suyo siempre y en todas las cosas, y nos hace poner esta voluntad por obra en todo tiempo y lugar.

La sola definición nos manifiesta la importancia de esta virtud. Es una de las cuatro virtudes **cardinales**, llamadas así por ser como quicios o fundamentos de la vida verdaderamente humana, de la vida que, elevándose sobre los sentidos comunes con las bestias y siguiendo las luces de la razón propia del hombre y de la fe recibida de Dios, abre el camino al bienestar temporal y eterno del género humano.

Es más, la justicia supera en excelencia a las otras virtudes cardinales, porque la prudencia, fortaleza y templanza perfeccionan al hombre en sí mismo, le hacen bueno para sí; pero la justicia hace al hombre bueno para sí y para los demás. La prudencia rectifica el dictamen práctico de la razón sobre la bondad o malicia moral de los actos propios singulares; la templanza modera el apetito inferior de los deleites sensibles; la fortaleza robustece el mismo apetito inferior contra el temor de los peligros corporales en el cumplimiento del deber; mas la justicia perfecciona el apetito superior, la voluntad, que mueve todas las demás potencias humanas, aún la misma razón, al ejercicio de sus propios actos, usando de ellas y de las cosas exteriores con entero dominio. La voluntad hace al hombre dueño de sí mismo y señor de sus acciones: de ahí que el hombre es sencillamente bueno o malo según que su voluntad esté o no

informada de la justicia: es por tanto la justicia la virtud humana principal entre las principales o cardinales.

Ya no admirarán las alabanzas que han tributado a la justicia los mismos sabios gentiles. El príncipe de los Filósofos griegos, Aristóteles, decía (*Ethic.* 1. V, c. 1): “La más esclarecida de las virtudes parece ser la justicia, y no hay lucero vespertino ni estrella de la mañana tan admirable”. Y el príncipe de los Oradores romanos, Tulio, afirmaba (*De Offic.* 1. I, tit. **De iustitia**): “²El esplendor de la virtud es máximo en la justicia, por razón de la cual los hombres son llamados buenos”. Pero superan estas alabanzas las que tributan a esta virtud las Sagradas Letras en infinitad de lugares, como en aquel de la Sabiduría (I, 15): “La justicia es perpetua e inmortal”; y en el otro de los Proverbios (IV, 18): “La senda de los justos es como luz refulgente que avanza y crece hasta el perfecto día”.

Es sin embargo Isaías quien nos da la alabanza de la justicia más digna de considerarse en estos tiempos. Contemplando el profeta el reino mesiánico brillando por doquier con la práctica de la justicia, exclama: “Y será obra de la justicia la paz, y el culto de la justicia el silencio y la seguridad sempiterna. Y morará mi pueblo en hermosura de paz, y en tabernáculos de confianza, y en descanso opulento” (XXXII, 17-18). Ciertamente, la paz es efecto propio de la caridad, que une todos los afectos de la voluntad y todas las voluntades en Dios, amando a Dios por Sí mismo y al prójimo por Dios (S. TH. II-II, q. 19, art. III); pero ha de empezar la justicia a preparar el camino, quitando los obstáculos de la paz, que son las injurias, e introduciendo el orden. Dice San Agustín (*De civit. Dei*, 1. XIX, c. 13; MIGNE *P. L.*, vol. 41, col. 640): “La paz de todas las cosas es la tranquilidad del orden. Y el orden es la disposición de cosas iguales y desiguales, que da sus lugares propios a cada una”. Y qué es la justicia, en concepto de todos, sino la disposición habitual de dar a cada uno lo que le corresponde? Es pues evidente que la justicia es el fundamento de la paz, que todos anhelamos. Pongamos manos a la obra.

II. HACIA QUIENES DEBEMOS PRACTICAR LA VIRTUD DE LA JUSTICIA.

El acto de la justicia, según la definición de esta virtud, es dar a cada uno lo suyo, lo que le corresponde o se le debe por derecho sea en nuestras acciones, sea en las cosas exteriores que por nuestras acciones usamos: siempre se refiere a otro, en particular o en común; y siempre mira a lo que es debido a Dios o a los hombres, al individuo o a la sociedad. Cuanto mayor sea el derecho en otro, tanto más nos obligará la justicia para con él. Hemos por consiguiente de practicar la justicia hacia Dios, hacia la Iglesia, hacia la Patria y hacia los particulares.

a) **Justicia para con Dios.**—A Dios le debemos todo cuanto somos en el orden natural y en el sobrenatural; y aunque le entreguemos todo cuanto somos en ambos órdenes, nunca nuestra entrega igualará al derecho del acreedor, que es infinito. De ahí que la justicia para con Dios se distingue en especie y está muy por encima de la justicia para con los hombres, y tiene su nombre propio: se llama **religión**.

Religión es la virtud que nos inclina a dar a Dios el culto que le es debido. Hemos de tributar a Dios nuestro Señor el culto interior, creyendo firmemente las verdades reveladas en la Escritura y en la Tradición, resumidas en el símbolo de los Apóstoles, y entregadas a la Iglesia Católica para su custodia y declaración; esperando la gloria eterna a que nos ha destinado, apoyados, no en nuestras fuerzas, sino en su divino auxilio, que nos santifica y nos ayuda a obrar bien por los méritos de nuestro Señor Jesucristo; y amándole con todo nuestro corazón y sobre todas las cosas, queriendo perderlas todas antes que quebrantar cualquiera de los divinos mandamientos.

También hemos de tributar al Señor el culto exterior privado y público: no el culto que se le antoje a cualquier individuo o a cualquier sociedad, sino el culto que le es debido, el determinado por Dios Hijo hecho Hombre, nuestro Redentor Jesús, al instituir el Sacrificio y los Sacramentos y al dar a su Iglesia autoridad para administrarlos y por consiguiente para determi-

nar las oraciones y ceremonias accidentales, que rodeen de reverencia su administración. Todos los hombres pues, como individuos y como sociales, puesto que en ambos aspectos proceden de Dios, están obligados en justicia a rendirle el culto que ha determinado por Sí mismo y por su Iglesia, la Iglesia Católica, única verdadera.

b) **Justicia para con la Iglesia.**—El hombre es naturalmente social: no bastando el individuo para procurarse él solo las muchas y diversas cosas necesarias para su perfección, está naturalmente obligado a unir sus fuerzas a las de sus semejantes, para que, dedicados unos a una cosa y otros a otra y dirigidos todos al bien común por la autoridad social, pueda cada uno participar de ese bien común lo que le corresponde para su perfeccionamiento. La sociedad es un todo y los individuos las partes; y entre el todo y las partes hay una doble relación de deber: deben las partes ordenarse al bien común del todo; y debe el todo distribuir el bien común entre las partes. Al primer deber atiende la justicia legal o **social**, por la que los súbditos ordenan todas sus acciones al bien común de la sociedad y consiguientemente de todos sus consocios. Al segundo deber mira la justicia **distributiva**, por la cual la autoridad social distribuye entre los súbditos las cargas y retribuciones proporcionalmente a la condición de cada uno.

Pero la naturaleza humana ha sido elevada por la bondad divina al fin sobrenatural de la bienaventuranza eterna, que también ha de conseguir de un modo social; está por consiguiente cada hombre sujeto a dos órdenes, natural y sobrenatural; y es súbdito de dos sociedades, la civil y la religiosa; y para con las dos estamos obligados a practicar la justicia social en su orden respectivo.

La única sociedad religiosa instituida por el Hombre Dios, nuestro Señor Jesucristo, para la salvación eterna de todos los hombres redimidos con su sangre, es la Iglesia Católica Apostólica Romana, de la cual nos hacemos miembros por el santo bautismo, incorporándonos con Cristo, que permanece siendo siempre Cabeza espiritual del género humano y Jefe efectivo de

su Iglesia, representado en la tierra por su Vicario el Romano Pontífice. Por la justicia distributiva el Vicario de Cristo y bajo él los Obispos, sucesores de los Apóstoles, los Sacerdotes y los Ministros, que constituyen la Jerarquía eclesiástica, distribuyen al pueblo fiel el común tesoro de salvación, la doctrina revelada, la gracia sacramental, la oración pública, el sacrificio y el gobierno de las almas.

Jerarquía y pueblo forman una sola Iglesia, un solo Cuerpo Místico de Cristo: por tanto a la justicia distributiva de la Jerarquía deben corresponder los fieles con la justicia social, usando de los bienes espirituales, no sólo en provecho individual propio, sino también en provecho social de toda la Iglesia. Y como el cuerpo se ordena al alma y lo temporal a lo eterno, y en esta vida mortal no podemos prescindir de lo uno ni de lo otro, están también los fieles obligados en justicia a contribuir en lo temporal según sus facultades al sostenimiento del culto y del clero y al remedio de las necesidades comunes de la Iglesia.

Hay además otra consideración. La Iglesia es nuestra Madre en el orden espiritual. Ella nos da a luz por el Bautismo, nos hace adultos por la Confirmación, nos nutre con la doctrina y la Eucaristía, nos sana con la Penitencia, nos multiplica con el Matrimonio, nos educa con la disciplina y el culto, nos gobierna por el sacramento del Orden y al fin nos introduce en la gloria por la Extremaunción y las exequias. Como a Dios no podemos rendirle cuanto se le debe, tampoco a los padres; y por eso la justicia para con los padres recibe también su nombre propio y se llama **piedad**. León XIII, en su Encíclica *Immortale Dei* del 1 de Noviembre de 1885, resumía así nuestros deberes de piedad para con la Iglesia: "Deben además los fieles particulares amar a la Iglesia como a Madre común y observar sumisamente sus leyes y mirar por su honor y salvaguardar sus derechos y esforzarse porque aquellos en quienes tienen algun poder, la honren y la amen con igual piedad".

El ejercicio de la justicia social y de la piedad para con la Iglesia es la **acción católica** a que están obligados, no solamente

los miembros adscritos a, la organización que lleva ese nombre, sino en su manera todos los fieles.

c) **Justicia para con la patria.**—Llamamos ahora Patria a la sociedad civil a que pertenecemos. Su fin es procurar la tranquilidad temporal de los súbditos, proveyéndoles de medios suficientes para la perfección natural humana de esta vida, que sirve de base a la perfección sobrenatural encomendada a la Iglesia. La gracia se funda como en sujeto en la naturaleza, no para destruirla, sino para elevarla y perfeccionarla hasta un grado divino. Es imposible obtener el fin sobrenatural de la gloria si no se observa puntualmente el orden natural humano. Estamos por consiguiente obligados a practicar con la Patria en el orden natural las mismas virtudes de justicia y de piedad que en el orden sobrenatural hemos de practicar con la Iglesia. De tal manera están unidos ambos órdenes por la voluntad de Dios que no depende de la voluntad del hombre el separar un orden del otro.

Así pues los particulares hemos de practicar con la Patria la justicia social ordenando al bien común todas nuestras acciones. San Pablo expresa esta obligación a los fieles de Roma cuando termina su instrucción sobre la autoridad civil diciendo (*Rom. XIII, 7*); “Rendid pues a todos las cosas debidas: al que tributo, tributo; al que alcabala, alcabala; al que respeto, respeto; al que honor, honor”.

Hemos también de practicar la piedad con la Patria, como extensión que es de la familia, tanto que su mismo nombre se deriva del nombre de **padres**. En ella nacimos y de ella recibimos constantemente los medios naturales de perfección. Hemos de amarla, honrarla, servirla y defenderla, cuando sea preciso, hasta con nuestra sangre.

Por su parte los investidos de autoridad social en cualquier grado están estrictamente obligados a practicar con la Patria la justicia distributiva, usando de su autoridad o desempeñando su oficio, no en provecho propio, sino en bien de los ciudadanos confiados a su cargo y en la proporción que a cada cual se le debe, sin aceptación de personas. Y aunque

esta virtud corresponde principalmente a la autoridad, alcanza también a los súbditos que deben administrar los honores o bienes recibidos con la medida que pide el fin honesto para que se dan.

d) **Justicia entre los particulares.**—Donde más propiamente se verifica el concepto de justicia, es entre los particulares que se consideran como iguales, porque la justicia lleva consigo cierta igualdad; y así, cuando dos cosas se adaptan una a otra hasta igualarse, decimos que se **ajustan**; y la misma expresión de ajustarse usamos cuando dos personas se convienen libremente y de buena fe en conmutar una cosa por otra mediante un contrato. Por eso la justicia entre particulares se llama **conmutativa**, porque tiene lugar en las conmutaciones por contrato expreso o implícito, exigiendo igualdad en las cosas conmutadas.

Tan estrictamente exige la justicia conmutativa esta igualdad en las cosas, que si una de las partes contratantes por engaño o violencia tomara más de lo que da, jamás haría propio el exceso y quedaría obligada a restituirlo a la parte perjudicada. Y si tal obligación induce la justicia en las conmutaciones voluntarias ¿cuánto más obligados a restituir quedarán los que sin contrato ninguno se apoderan de lo ajeno contra la voluntad de su dueño, y los que injustamente perjudican al prójimo en su persona o en su fama?

Nótese que cuando hablamos de particulares, no queremos decir precisamente dos individuos o personas físicas; también las corporaciones legítimas o personas morales, y por consiguiente las mismas naciones y sus gobiernos, pueden contratar entre sí o con individuos determinados, y entonces tiene lugar la justicia conmutativa con todas sus exigencias como si se tratase de individuo a individuo. Y como las personas morales, lo mismo que las físicas, pueden poseer legítimamente bienes muebles o inmuebles, y tienen derecho a su consistencia y a su fama; también de corporación a corporación, y de corporación a individuo o viceversa, puede haber perjuicio que obligue estrictamente a la restitución a quien ha quebrantado la justicia.

Por aquí veis, amados hijos, cuánta es la importancia de esta virtud de la justicia conmutativa, que ha de regular la constante comunicación de los hombres entre sí; por otra parte sabéis también cuán difícil es observar exactamente la igualdad en todas las conmutaciones de la vida humana: de ambas consideraciones podéis deducir con cuánta razón la justicia conmutativa, aún así en cuanto virtud particular, es considerada como una de las virtudes cardinales o principales.

III. MALDAD DE LA INJUSTICIA

Réstanos poner en contraste con la bondad y hermosura de la justicia la fealdad y malicia del vicio contrario, la injusticia, para que resaltando más ambas cosas con la comparación, nos movamos más intensamente a seguir la virtud, huyendo del vicio.

Y para concretar más, aunque contra todas las especies de justicia puede cometerse injusticia, nos limitaremos al vicio contrario a la justicia conmutativa. La injusticia en este sentido consiste en causar daño indebido al prójimo, en sus bienes exteriores por el hurto, en su persona por el homicidio y la vulneración, en su consorte por el adulterio, o en su fama por el falso testimonio o la detracción.

La sola enumeración de estos crímenes causa horror; y todos ellos son especies de la injusticia. Todos son además contra la caridad hacia el prójimo y por consiguiente son pecados mortales, porque privan de la vida del alma, que es la caridad. Todos están gravísimamente prohibidos por Dios en los seis últimos preceptos del Decálogo, no sólo en cuanto a la obra exterior sino también en cuanto a los deseos interiores. Todos llevan consigo la obligación de restituir, cada cual a su manera, cumpliéndose en todos el dicho de San Agustín (Epist. *ad Macedonium*, n. 20; (MIGNE *P. L.* vol. 33, col. 662): “No se perdonará el pecado si no se restituye lo quitado”, cuando puede restituirse.

Sobre este punto queremos llamar especialmente la atención. En los pecados de homicidio, adulterio y difamación la

restitución de la misma cosa quitada es imposible, y hay que restituir con una compensación equivalente según estimación de prudencia; mas en el hurto casi siempre es posible la restitución de la misma cosa quitada o de su justo precio. Consideren pues los que han quitado y los que retienen cosas graves ajenas contra la voluntad de su dueño legítimo, que mientras no las paguen o devuelvan, se hallan en un estado permanente de pecado mortal, que no se les perdonará aunque se confiesen, mientras no formen una determinación de restituir las tan eficaz que en pudiendo la pongan por obra. No importa el mucho tiempo que haya pasado desde que se apoderaron de la cosa injustamente. Siempre y donde quiera se cumplirá el adagio: **Res clamat domino suo**, la cosa clama por su dueño.

Jamás el ladrón adquirirá verdadero derecho a la cosa robada, porque el dominio de las cosas no puede transferirse más que por un título legítimo. Podrá tal vez burlar la justicia humana; pero no se librará de la justicia de Dios, que ha dicho: "Yo seré testigo apresurado contra los malhechores y adúlteros y perjuros, y contra los que defraudan el salario del jornalero y a las viudas y a los huérfanos, y oprimen al peregrino, y no temieron mi presencia, dice el Señor" (MALACH. III, 5).

Lejos de vosotros, amados hijos nuestros, el incurrir en esta sentencia del Señor: al contrario estamos seguros que con la práctica de la justicia en todas sus especies seréis a los demás buen olor de Cristo y atraeréis con vuestro ejemplo a muchos descarriados, recibiendo al fin el premio prometido en la profecía de Daniel (XII, 3): "Los que instruyen a muchos en la justicia, brillarán como estrellas en perpetuas eternidades".

Para que así sea, os damos a todos nuestra paternal bendición.

Dada en Manila, a 22 de Enero de 1949.

† MIGUEL J. O'DOHERTY, D.D.
Arzobispo de Manila

† GABRIEL M. REYES, D.D.
Arzobispo de Cebu

† ALFREDO VERZOSA, D.D.
Obispo de Lipa

† SANTIAGO SANCHO, D.D.
Obispo de Nueva Segovia

- | | |
|--|---|
| † CONSTANCIO JURGENS, CICM
<i>Obispo de Tuguegarao</i> | † LUIS DEL ROSARIO, S.J.
<i>Obispo de Zamboanga</i> |
| † JAMES HAYES, S.J.
<i>Obispo de Cagayan</i> | † CASIMIRO LLADOC, D.D.
<i>Obispo de Bacolod</i> |
| † MIGUEL ACEBEDO, D.D.
<i>Obispo de Calbayog</i> | † MANUEL MASCARIÑAS, D.D.
<i>Obispo de Palo</i> |
| † MARIANO A. MADRIAGA, D.D.
<i>Obispo de Lingayen</i> | † PEDRO P. SANTOS, D.D.
<i>Obispo de Nueva Caceres</i> |
| † JOHN VRAKKING, M.S.H.
<i>Obispo de Surigao</i> | † JOSE MA. CUENCO, D.D.
<i>Obispo de Jaro</i> |
| † JULIO ROSALES, D.D.
<i>Obispo de Tagbilaran</i> | † ALFREDO OBIAR, D.D.
<i>Obispo Auxiliar de Lipa</i> |
| † JUAN C. SISON, D.D.
<i>Obispo Auxiliar de Nueva Segovia</i> | † RUFINO J. SANTOS, D.D.
<i>Obispo Auxiliar de Manila</i> |
| † WILLIAM BRASSEUR, CICM
<i>Vicario Apostolico, Montañosa</i> | |
| LEANDRO NIETO, O.R.S.A.
<i>Prefecto Apostolico, Palawan</i> | ENRIQUE EDERLE, S.V.D.
<i>Prefecto Apostolico, Mindoro</i> |

JOINT PASTORAL LETTER

OF THE

HIERARCHY OF THE PHILIPPINES

ON THE

VIRTUE OF JUSTICE

DEARLY BELOVED IN THE LORD:

"God made man right," the Ecclesiastes tells us, "and he hath entangled himself with an infinity of questions." (VII, 30). Lending an ear to the enticement of the infernal serpent, man proposed unto himself the initial question, asking his own self whether he could attain, by his own power, to happiness whilst embracing the evil with which God had threatened him if he should transgress His commandment. And when he so attempted and violated the divine mandate, he lost for himself and his descendants, the original justice in which he had been created and the gift of immortality that went with it, commencing to feel the rebellion of the passions, that engulfed him in an infinity of insoluble questions.

God Almighty, in His infinite mercy, took compassion on man and promised him, at the time of his fall, and sent him, in the plenitude of the ages, "the Sun of Justice" (Malach., IV, 2), Our Lord, Jesus Christ, in order that, allowing himself to be enlightened by the light of His faith and invigorated by the fire of His charity, man might once again possess, through Christ, the righteousness and the happiness he had lost through Adam.

Yet, the world, particularly today, closes its eyes to the light of Christ and will not accept His friendship and grace; thus it is that we find it immersed in a sea of intricate problems arising from the want of justice. Nevertheless, the inclination towards justice has been so profoundly impressed by the Creator upon the human soul, that the world would palliate, with the name of justice, the greatest iniquities.

Thence, the confusion that has been introduced into the human mind concerning this cardinal virtue and the necessity there exists for us, the Prelates, to raise our voice in order to explain to our beloved faithful the nature and excellence of the virtue of justice; towards whom ought we to practice this virtue; and how great is the evil of the contrary vice.

I

NATURE AND EXCELLENCE OF THE VIRTUE OF JUSTICE

The Angelic Doctor, St. Thomas Aquinas (II-II, 2. 58, a. I), defines the virtue of justice in this wise: "Justice is a habit whereby a man renders to each one his due by a constant and perpetual will;" that is to say, justice moves us to give to each one his due always and in all things, and prompts us to translate that will into action at all times and everywhere.

The bare definition manifests the importance of this virtue. It is one of the four **cardinal** virtues, called thus, for they are like the cornerstones or foundations of a truly christian life, a life that, rising above the senses man has in common with the beasts, and following the dictates of human reason—so proper to man—and of the faith received from God, opens the way to the temporal and eternal well-being of all men.

Moreover, justice surpasses in excellence all the other cardinal virtues, because prudence, fortitude, and temperance perfect man in himself, make him good unto himself; but, justice makes man good for himself and towards others. Prudence rectifies the practical dictate of reason in regard to the moral goodness or malice of the personal, singular acts; temperance moderates the lower appetite of the sensual delights; fortitude strengthens the same lower appetite against the fear of physical dangers attendant on the fulfillment of duty; but, justice perfects the superior appetite, the will, that moves all the other human powers, even reason itself, towards performing their proper acts, using them and the external things with absolute dominion. The will makes man a master of himself and a lord

over his actions; hence it is that man is simply good or bad according as to whether his will be informed by justice or not. Justice is, therefore, the paramount human virtue amongst the main or cardinal virtues.

No longer would the praises heaped upon justice even by the gentile sages seem strange. The prince of Greek philosophers, Aristotle, has said: (*Ethos*, I., V, c. 1): "The most eminent of virtues appears to be that of justice, and there is no evening light or morning star so admirable." And the prince of Roman orators, Tullius, averred (*DE OFFICE* I., I, tit. *De iustitia*): "The splendour of virtue is at its highest in that of justice, whereby men are called good." Yet, these praises are far surpassed by those rendered to this virtue by the Holy Scriptures in countless passages such as that in *Wisdom* (I, 15): "For justice is perpetual and immortal"; and in that of the *Proverbs* (IV, 18): "But the path of the just, as a shining light, goeth forwards and increaseth even unto perfect day."

It is *Isaias*, however, that gives us the praise of justice most worthy of consideration these days. Contemplating the messianic reign adorned with the practice of justice, the prophet exclaims: "And the work of justice shall be peace: and the service of justice quietness and security for ever. And my people shall sit in the beauty of peace, and in the tabernacles of confidence, and in perfect rest." (*XXXII*, 17-18). It is true, peace is the proper effect of charity, that unites the affections of the will and all the wills in God, by loving God for His Own Self and the neighbour for the love of God (*ST. THOM.*, II-II, q. 19, a. III); but, justice must needs start preparing the way, removing the hindrances to peace, such as offenses, and introducing order. *St. Augustine* writes: "The peace of all things is the tranquility of order. And order is the disposition of things, equal and unequal, that gives them the places proper to each of them." (*De civit. Dei*, 1, XIX, c. 13; *MIGNE P. L.*, vol. 41, col. 640). And what is justice, as understood by all, but the habitual disposition to give to each one what is his due? It is,

therefore, evident that justice is the foundation of peace, that peace we anxiously long for. Let us bring it to reality.

II

TOWARDS WHOM OUGHT WE TO PRACTICE THE VIRTUE OF JUSTICE

The proper act of justice, according to the definition of this virtue, is to give to every one his due, what is owed him, as of right, be it in our actions or in the external things we employ in our acts; it always refers to some one else, individually or collectively; and, it always looks towards what is owed to God or to men, to the individual or to society. The greater the right of another, the more would we be bound by justice towards him. We ought, therefore, to practice virtue towards God, the Church, the Country, and individuals.

a) **Justice towards God:**—We owe to God everything that we are, in the natural and in the supernatural orders; and, although we should surrender whatever we be in both orders, never would our surrender satisfy fully the right of the creditor, Who is Infinite. Hence it is that justice towards God is different in kind from, and is far above, in justice towards men, and it has its proper name: it is called **religion**.

Religion is the virtue that inclines us to give to God the worship that is due to Him. We ought to render to God Almighty internal worship by firmly believing the truths revealed in the Scriptures and in Tradition, summarised in the Symbol of the Apostles and entrusted to the Catholic Church for their custody and preservation; We expect to receive the eternal glory to which He has destined us, relying, not on our own powers, but on the divine aid, that sanctifies us and helps us do good through the merits of Our Lord, Jesus Christ; and, by loving Him with all our hearts and above all things, willingly desirous of losing all things rather than transgress any one of the divine commandments.

We ought likewise to render to the Lord external worship, both private and public; not the worship that should cater to the fancy of any one individual or society, but the worship that is due Him, that which has been determined by God the Son made man, our Redeemer, Christ Jesus, when He instituted the Holy Mass and the Sacraments and give to His Church authority to administer them, and, therefore, to determine the prayers and accidental rituals, that would clothe with reverence their administration. All men, therefore, both as individuals and as members of society, for under both aspects they do proceed from God, are in duty bound by justice to render Him the worship He has determined personally and through His Church, the Catholic Church, which is the only true Church.

b) Justice towards the Church:—Man is by nature social: It being impossible for the individual alone to procure unto himself the many and varied things necessary to his perfection, he is naturally bound to join efforts with his fellowmen, in order that, some of them being devoted to certain things and others to some other things, and all together directed towards the common good by social authority, each of them might participate of that common good according to the degree of the needs of his individual perfection. Society is a whole and the individuals constitute its parts; and between the whole and its parts there is a double relation of duties: the parts ought to ordain themselves with a view to the common good of the whole, and the whole ought to distribute the common good equitably among its parts. The first duty is the concern of legal or social justice, whereby the subjects order their actions towards the common good and, therefore, towards the good of all their fellowmen. The second duty is attended to by **distributive** justice, by virtue of which the social authority distributes among the subjects the charges and recompenses in proportion to the conditions and circumstances of each one of them.

But human nature has been elevated by divine goodness to the supernatural end of everlasting glory, that man must like-

wise achieve in a social manner. Every man is, therefore, subject to two orders, the natural and the supernatural; and he is the subject of two societies, civil and religious; and, towards both we are in duty bound to practise social justice in their respective spheres.

The only religious society instituted by the God-Man, Our Lord Jesus Christ, for the eternal salvation of all men redeemed by His Blood, is the Roman, Catholic, Apostolic Church, of which we become members through baptism, incorporating ourselves to Christ, Who remains the Spiritual Head of the human race and active Sovereign of His Church, represented on earth by His Vicar, the Roman Pontiff. By distributive justice, the Vicar of Christ and, under him, the Bishops, successors of the Apostles, the Priests and Ministers, that constitute the Ecclesiastical Hierarchy, distribute to the faithful the common treasure of salvation, the revealed doctrine, the sacramental grace, the public prayers, the Holy Sacrifice, and the governance of the souls.

Both the Hierarchy and the faithful form only one Church, one Mystical Body of Christ. Consequently, in response to that distributive justice of the Hierarchy, the faithful ought to practise social justice, making use of the spiritual benefits, not only for personal, individual gain, but also for the social good of the entire Church. And just as the body is ordained to the soul and the temporal is subject to the eternal, the faithful likewise are in duty bound, according to justice, to contribute, in the temporal sphere, in keeping with their means, towards the maintenance of the worship and the clergy and for the satisfaction of the ordinary necessities of the Church.

There is yet one point to consider. The Church is our Mother in the spiritual order. She gives us birth through Baptism; rears us to the adult age through Confirmation; nourishes us with the doctrinal teachings and the Holy Eucharist; cures us with Penance; increases us through Matrimony; educates us through discipline and worship; governs us through the Sacrament of Holy Orders; and, lastly introduces us to eternal

glory through Extreme Unction and suffrages. Even as we cannot render unto God everything that is owed him, so neither can we adequately repay our parents; that is why, justice towards our parents has a special name, to wit, **piety**. Leo XIII, in his Encyclical "*Immortale Dei*" of 1st November, 1885, summarized thus our pious obligations towards the Church: "The faithful ought further to love the Church as a common Mother and submissively observe her laws and look after her honour and safeguard her rights and endeavour to have those under their care honour and love her with the same piety."

The practice of social justice and of piety towards the Church is that **Catholic Action** to which, not only the members subscribed to the organization that bears that name, but, in their own way, all the faithful are bound.

c) **Justice towards the Country:**—We now call country that civil society to which we belong. Its end is to procure the temporal tranquillity of the citizens, providing them with sufficient means for the natural human perfection of this life, that might serve as a basis for the supernatural perfection that has been entrusted to the Church. Grace is superimposed upon nature, not to destroy it, but to elevate and perfect it to a divine degree. It is impossible to attain the supernatural end of everlasting glory if the natural human order is not followed strictly. We are, therefore, bound to practise towards the Country, the same virtues of justice and of piety to which it has a right that, we ought to practise towards the Church in its own sphere. Both orders are so united by the will of God that it does not depend upon the human will to separate one from the other.

Thus, the individuals ought to practise towards the Country social justice, directing all our actions towards the common good. St. Paul explains this obligation to the faithful in Rome, when he concludes his instructions concerning the civil authority with these words: "Render therefore to all men their dues. Tribute, to whom tribute is due: custom, to whom custom: fear, to whom fear: honour, to whom honour." (*Rom.*, XIII, 7).

We ought likewise to practise piety towards the Country, as an extension that it is of the family, so much so that its original name derives from that of **Parents**—"Patria". We are born in it and from it we continually receive the natural means for perfection. We ought to love her, honour her, serve her and defend her, if need be, with our blood.

For their part, those invested with social authority, to whatever extent or degree, are in duty bound to practise towards the people distributive justice, making use of their authority or discharging the duties of their offices, not for personal aggrandisement, but for the good of the citizens under their charge and in the proportion due to each one of them, without regard of person. And, although this virtue principally belongs to the authorities, it embraces likewise the citizens that dispense the honours or privileges with the decorum and dignity that the lofty aim for which they have been bestowed demands.

d) **Justice among the Individuals:**—Where the concept of justice more properly finds expression is among the individuals that regard themselves as equals, for justice connotes a certain equality. Thus, when two things adapt themselves mutually to such an extent as to equalise themselves, we say that they **adjust** themselves. And the the same expression, "adjustment", is employed when two persons freely and in good faith agree to exchange one thing for another by means of a contract. That is why, justice among the individuals is called **commutative**, for it takes place in commutation by express or implied contract, which demands equality between the things subject of the commutation.

Commutative justice so strictly demands this equality in the things, that if one of the contracting parties, through deceit or violence, should obtain more than what he receives, he would never make his own the excess and would be in duty bound to restore it to the injured party. And if such obligation exacts justice in voluntary commutations, how much more bound to restitution would be those that, without any contract whatsoever, appropriate the properties of others against the will of

the latter, and those that unjustly injure their fellowmen, either in their person or in their good name.

It must be noticed that when we talk of individuals, we do not limit ourselves to two individuals or physical persons. Legitimate corporations or moral persons, and, therefore, the very nations and governments themselves, may contract by and between themselves or with concrete individuals. Then, commutative justice sets in with all its exigencies, as if it dealt with two particular individuals. And since moral persons, like physical individuals, may legitimately possess property, real and personal, and have a right to their integrity and their good name, there may be, as between corporation and corporation or a corporation and an individual and vice-versa, a prejudice or injury that would strictly exact restitution from whosoever of them should have violated justice.

By these, beloved faithful, you may realise the importance of this virtue of commutative justice, that must needs regulate the constant relations among men. On the other hand, you well know how difficult it is to observe faithfully the equality demanded of all commutations in the human life. From both these thoughts you may conclude how rightfully is commutative justice, even as a particular virtue, considered as one of the principal or cardinal virtues.

III

THE EVIL OF INJUSTICE

Lastly, we are now to contrast the goodness and beauty of justice with the sordidness and malice of the contrary vice, injustice; in order that with the force of comparison, we may be moved more intensely to practise the virtue and escape the vice.

And to be more precise, although injustice may be committed against all species of justice, we shall limit ourselves to the vice opposed to commutative justice. Injustice in this sense consists in causing undue damage to the fellowman, in his external goods through theft, in his person by homicide, in his

reputation by adultery, or in his good name by false testimony and detraction.

The mere enumeration of these crimes causes horror. And all of them are species of injustice. Besides, all of them are opposed to the charity we owe our fellowmen and, are, therefore, mortal sins, for they slay the life of the soul, which is charity. All these are grievously forbidden by Almighty God in the last six precepts of the Decalogue, not only with regard to the external act, but likewise to internal desires. All of them entail the obligation of restitution, each in its own way. To them all may be applied St. Augustine's saying: "The sin will not be forgiven if the thing stolen be not restored", when possible (*Epist. ad Macedonium*, n. 20; MIGNE P. L., vol. 33, col. 662).

In connection with his point we would like to specially consider the following: In the sins of homicide, adultery and detraction restitution of the thing taken away is impossible. Restitution must, therefore, be made through an equivalent compensation so adjudged by prudence. But, in theft, restitution is almost always possible, be it through the return of the very thing stolen or its just value. Let those, therefore, that have stolen and still retain valuable things belonging to others, against the will of their owners, bear in mind that, as long as they do not restore them or their value, they remain in a continuous state of mortal sin, that may not be forgiven them, even if they should go to confession, until they have first made an efficacious resolution of returning them as soon as they find themselves in a position to do so. The lapse of time, however long, does not matter. At all times and everywhere, the adage will still hold true: "**Res clamat domino suo.**": All things call for their true owner.

The thief will never acquire a legitimate right to the thing stolen, for the ownership of things can only be transmitted through a legitimate title. He could, perhaps, ignore human justice; but, he will not escape the justice of God, Who has said: "And I will come to you in judgment and will be a speedy witness against sorcerers and adulterers and false swearers and

them that oppress the hireling in his wages, the widows and the fatherless; and oppress the stranger and have not feared me, saith the Lord of hosts." (MALACH., III, 5).

Far be it from you, our dearly beloved, to merit this sentence of the Lord. On the contrary, we are certain that, with the practise of justice in all its species, you will be unto others the good odour of Christ and you will attract with your example many of the wayward, receiving, at length, the reward promised in the prophecy of Daniel: "and they that instruct many to justice (shall shine) as stars for all eternity." (DANIEL., XII, 3).

That it may thus, we impart to you all our paternal blessings.

Given in Manila, Philippines, this 22nd day of January, 1949.

† MIGUEL J. O'DOHERTY, D.D. <i>Archbishop of Manila</i>	† GABRIEL M. REYES, D.D. <i>Archbishop of Cebu</i>
† ALFREDO VERZOSA, D.D. <i>Bishop of Lipa</i>	† SANTIAGO SANCHO, D.D. <i>Bishop of Nueva Segovia</i>
† CONSTANCIO JURGENS, C.I.C.M. <i>Bishop of Tuguegarao</i>	† LUIS DEL ROSARIO, S.J. <i>Bishop of Zamboanga</i>
† JAMES HAYES, S.J. <i>Bishop of Cagayan</i>	† CASIMIRO LLADOC, D.D. <i>Bishop of Bacolod</i>
† MIGUEL ACEBEDO, D.D. <i>Bishop of Calbayog</i>	† MANUEL MASCARIÑAS, D.D. <i>Bishop of Palo</i>
† MARIANO A. MADRIAGA, D.D. <i>Bishop of Lingayen</i>	† PEDRO P. SANTOS, D.D. <i>Bishop of Nueva Caceres</i>
† JOHN VRAKKING, M.S.H. <i>Bishop of Surigao</i>	† JOSE MA. CUENCO, D.D. <i>Bishop of Jaro</i>
† JULIO ROSALES, D.D. <i>Bishop of Tagbilaran</i>	† ALFREDO OBVIAR, D.D. <i>Auxiliary Bishop of Lipa</i>

† JUAN C. SISON, D.D.
*Auxiliary Bishop of Nueva
 Segovia*

† RUFINO J. SANTOS, D.D.
Auxiliary Bishop of Manila

† WILLIAM BRASSEUR, CICM
Apostolic Vicar, Mt. Province

LEANDRO NIETO, O.R.S.A.
Apostolic Prefect, Palawan

† ENRIQUE EDERLE, S.V.D.
Apostolic Prefect, Mindoro

OBISPADO DE NUEVA SEGOVIA

CIRC. No. 69.

SOBRE LAS BODAS DE ORO SACERDOTALES DEL PAPA Y EL AÑO SANTO

El Excmo. Mons. Valerio Valeri, Presidente del Comité Central del Año Santo, ha tenido la atención de comunicarnos los planes sobre la debida y solemne celebración de las Bodas de Oro sacerdotales del Santo Padre. Como ramillete espiritual que a fuer de hijos amantes le ofrecemos en su día, sugiere que se organicen en todas las Iglesias y Colegios CRUZADAS DE ORACIONES, HORA SANTA Y COMUNION GENERAL, invitando a los fieles a que ofrezcan sus fervientes oraciones por el Padre común de toda la Cristiandad para que el Señor haga descender sobre él sus mas ricas bendiciones y le conceda luz y valor en la delicada obra de guiar la Barca de Pedro a traves de los ataques de los enemigos de Nuestra Fé.

En medio de tantos apremiantes problemas del mundo, todos, aún los que están fuera del redil, vuelven la mirada al Vicario de Cristo en busca de consejo y socorro. El Sto. Padre, Padre amante de todo el Orbe cristiano, se complace en hablar a todos sus hijos, aún a aquellos que viven apartados en las regiones más remotas del mundo. Estas ovejas necesitan oír la voz del Pastor, por que no perezcan en el camino de su salvación. Para dejar oír su Voz de Padre y Pastor, el Sto. Padre necesita una Estación emisora que disemine sus discursos y mensajes al Orbe Católico. El Vaticano lamenta

que la estación que actualmente tiene no es capaz para hacer llegar la voz del Vicario de Cristo a los confines del mundo. En vista de esta urgente necesidad, el Comité Central ha acordado reunir fondos para hacer posible la instalación de esta Estación emisora de Radio.

Las Bodas de oro sacerdotales del Sto. Padre deberían de celebrarse el 2 de Abril de este año, pero para mayor solemnidad, el Comité tuvo a bien diferir la celebración al día siguiente, 3 de Abril, por caer este día en Domingo. Señalamos el día 6 de Marzo, primer Domingo de cuaresma, para recoger estas colectas que llamaremos el **Obolo de San Pedro**. Prediquen nuestros Párrocos sobre las Bodas de oro sacerdotales del Sumo Pontífice recordándoles el amor y gratitud que deben a tan amante Padre, encargado de vigilar por nuestro bien espiritual. Remitan cuanto antes las colectas a esta Curia, que la Delegación Apostólica a su vez enviará a Roma a su debido tiempo.

Para los que quieran asistir al Año Santo, se está organizando una Peregrinación a Roma el año 1950, cuyos detalles se avisarán mas tarde. Si V. o algunos de sus feligreses pudientes se animan a unirse a esta peregrinación, puede avisarnos para que podamos hacer a tiempo la reserva.

Cópiese la presente en el Libro de Ordenes y explíquese su contenido en los Domingos siguientes desde su recibo.

Vigan, a 5 de Febrero de 1949.

† S. SANCHO
Obispo de Nueva Segovia

DIÓCESIS DE JARO

CARTA PASTORAL

SOBRE LA RECONSTRUCCIÓN DEL SEMINARIO DIOCESANO

Nos Dr. Dn. José Ma. Cuenco, por la Gracia de Dios
y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Jaro
y Prelado Doméstico de S. S. etc.

A nuestro Ilmo. Vicario General, Consultores Diocesanos,
Vicarios Foráneos y Párrocos, a los Miembros del Clero
Secular y Regular, M. R. P. Rector del Seminario
Diocesano, Directores del Colegios católicos, y
a todos los fieles de nuestra Diócesis,

Salud en el Señor:

La pasada guerra sembró la ruina y desolación en nuestra querida diócesis. Uno tras otro nuestros grandiosos y artísticos templos, monumentos fehacientes de la fe de nuestros mayores, fueron destruidos. Pero vemos con placer que, en medio de tanta desgracia, el pasado cataclismo no logró derrocar vuestras creencias y vuestra convicción en la existencia del Supremo Hacedor que vela constantemente por el bien de las almas creadas por su bondad y poder infinitos. También nos consuela ver como, a pesar de tantísimas dificultades y muchísimos obstáculos, habéis podido levantar nuevas iglesias, construir casas parroquiales y hasta escuelas donde la juventud filipina recibe la educación verdadera y genuina por ser cristiana. Nos no podemos menos de felicitaros y daros nuestra más sincera enhorabuena por vuestro sacrificio y abnegación.

Para conservar y aumentar la Fe de Cristo seguís los pasos de los misioneros que gastaron sus energías y ofrendaron su vida entera para dar a conocer a Nuestro Divino Salvador, la Luz, la Verdad y la Vida de los pueblos y de las naciones. Así, amados Sacerdotes, podéis estar seguros de que contribuís no sólo a la paz y felicidad de nuestros compatriotas, sino también a su cultura y civilización.

La guerra, amados hijos y venerables Sacerdotes, nos destruyó lo que más amaba nuestro corazón: el nido de nuestros

amores, aquel pedacito de cielo donde pasamos los mejores años de nuestra juventud florida y de nuestra vida... No tenemos un Seminario digno de llamarse "Semillero" santo donde se formen los futuros evangelizadores de esta parte de la viña del Señor confiada a nuestros cuidados. Nuestro actual Seminario es un pobre y mísero edificio donde viven apretados y llenos de privaciones sin cuento profesores y seminaristas. Levantar uno nuevo sobre los despojos que la guerra nos dejó es la ineludible tarea que pesa sobre nuestros débiles hombros, y que, con la ayuda de la Divina Providencia que, en sus inescrutables desig-nios se ha complacido en permitir que nos tocasen estos difíciles tiempos, nos proponemos emprender en fecha no lejana.

Creemos sinceramente, amados hijos, que a ninguno de vosotros se os oculta la relación tan íntima que existe entre el Seminario y el porvenir espiritual de las parroquias que con tanto fruto regentáis y por cuyo bien sacrificáis vuestros mejores años y vuestra vida. Del Seminario saldrá vuestra ayuda y sostén; en él se forman los que continuarán vuestra labor; los que predicarán la palabra divina a los pueblos; los que administrarán los Stos. Sacramentos a los fieles, repartirán el pan a los pequeñuelos, llevarán las almas a Dios, y conservarán la Fe y las costumbres que constituyen la felicidad de la nación. Los futuros sacerdotes son la esperanza de la Iglesia. Por eso no es de extrañar que los Sumos Pontífices hayan insistido tanto en la erección de seminarios dignos, magníficos y espléndidos, que atraigan y cautiven a la juventud, y en medio de su grandeza austera y alegre, infundan en sus ánimos el debido respeto a la vocación sacerdotal.

Con el deseo de cumplir tan sabias disposiciones y siguiendo el ejemplo de nuestro abnegado y tan llorado antecesor, Monseñor McCloskey, a cuya santa memoria pensamos dedicar el nuevo Seminario que nos proponemos edificar para sustituir el pobre y provisional que ahora tenemos, emprendimos un viaje a las dos Américas con el objeto de recaudar fondos. Gracias a Dios y a la generosidad de aquellos buenos católicos, pudimos recoger unos miles de pesos, suma insignificante dada la magnitud de la obra que tenemos que emprender. Por eso recurrimos a vosotros, amados hijos y venerables Sacerdotes, con mano suplicante, pidiendo vuestra ayuda generosa al par que vuestra cooperación filial, con la esperanza de no quedar defraudados, y de que haréis lo posible para que de entre los escombros y ruinas de nuestro antiguo Seminario se levante airoso otro mejor y más digno de nuestra diócesis y de nuestro Clero.

A este fin y para determinar la cuota correspondiente a cada parroquia, después de oír el parecer de nuestros consultores Diocesanos, creemos conveniente disponer, a) que cada párroco remita trimestralmente al M. R. P. Rector del Seminario la cuota asignada empezando desde Enero de 1949; b) que para poder conseguir la cantidad señalada en el cuadro adjunto, se reviva en todos los pueblos la antigua Asociación pro Seminario con todos los derechos y privilegios a favor de sus miembros, además de otros medios que vuestro celo y discreción os aconsejarán.

Léase esta Pastoral, traducida al bisaya o inglés, durante dos domingos consecutivos, en todas las iglesias parroquiales de la Diócesis, y en los oratorios públicos o semi-públicos, y cópiese en el Libro de Ordenes Diocesanas.

Con votos de auxilios celestiales os impartimos, venerables hermanos y amados hijos nuestra bendición: en el nombre del Pa † dre, del Hi † jo y del Espíritu † Santo. Amén.

JOSE MA. CUENCO

Obispo de Jaro

Palacio Episcopal,

Jaro, Ciudad de Iloilo, 8 de Diciembre, Festividad de María Inmaculada.

DIÓCESIS DE LIPA

DECRETO.

Por el presente, cumpliendo con la voluntad del Excmo. Sr. Obispo, Mons. A. Verzosa, hacemos saber que deben presentar en el Convento del Carmelo de Lipa todos los sacerdotes que allí quieren celebrar la misa, no siendo de la Diócesis de Lipa, el "CELEBRET", autenticado por sus respectivos Ordinarios.

Este decreto estará en vigor a partir del primero de Marzo entrante, de este año.

Dado en Lipa a 18 de Febrero, 1949.

† ALFREDO M. OBIAR

Obispo Auxiliar de Lipa.

PARTE DOCTRINAL

Sección Moral

LA CONFESIÓN DE LOS NIÑOS.

Si se plantease la cuestión, quiénes merecen mayor solitud de los confesores, si los niños o los adultos, contestaríamos, que la confesión es la medicina espiritual, y comoquiera que los adultos suelen ser más pecadores, mientras que por regla general los niños son mas inocentes, los primeros estan más necesitados de los auxilios que ofrece la confesión sacramental, y por ende son en grado mayor acreedores al cuidado pastoral de todo confesor; pero tampoco conviene descuidar el bien espiritual de los niños tan amados del Señor cuyo gozo es entrar en sus corazones puros.

En el presente artículo queremos exponer sencillamente algunas observaciones psicológicas sobre el alma del niño en orden a la confesión, recogidas en seis años de experiencia en la catequesis y ministerio con los niños. Ninguna cosa nueva diremos que no hayan observado mejor nuestros Hermanos Sacerdotes; pero al menos estas líneas servirán para cambiar impresiones sobre el tema, y para animarnos a cumplir con mayor perfección cada día aquel consejo de San Ligorio al confesor (*Homo Apostolicus*, tract. ult., punct. IV, n. 37): "Con los niños debe emplear toda caridad y los modos más suaves en cuanto sea posible."

* * *

El alma del niño es blanda en extremo y así puede asumir muchas y muy diferentes formas. Un observador fino dijera con razón que el Niño es como el agua que ora está fria, ora está caliente, ya parece roja, ya de otro color, según la vasija en que se halle.

Es sincero cuando no tiene miedo, pero es vergonzoso y tímido y aun mentiroso cuando teme ser castigado o cuando cree que va a perder algo por decir la verdad.

Habla con claridad cuando trata de cosas concretas conocidas, pero es oscuro o ambiguo cuando su tema es algo abstracto, general o difícil. No faltaba mas! Por lo general, des-

ciende a detalles innecesarios, y no sabe distinguir lo sustancial de lo accidental, la circunstancia del mismo objeto. A menudo dirá que "he desobedecido a papa, a mama, a lolo, a mi hermana mayor, a mi maestro." Una persona madura diría: "Desobedecí a mis mayores."

El niño se expresa franca, clara y hasta crudamente por regla general. Mas a menudo habla de una manera confusa y general, cuando o tiene miedo o vergüenza, o no tiene idea cabal de la malicia de sus actos. Algunas veces sabe hacer un salto o restricción mental y entabla por ejemplo esta conversación:

—Padre, he hecho algo malo. (En su interior se refería a la impureza.)

—Dime, hijo mío, qué fué aquello?

—He reñido con mi condiscípulo. (Tránsito mental.)

—Has hecho algo más, niño. Dímelo, pues soy bueno y te lo perdonaré en nombre de Dios. ¿Por qué te avergüenzas?

—He hecho una "salvajada".

—Dios te lo perdonará y lo mismo yo. Pero ¿qué salvajada has hecho?—

Seguramente aquí lo dirá con sinceridad.

El niño, miedoso como es, quiere salir cuanto antes del paso. Es muy frecuente que nos conteste con un sí a todo.

—Cuando fué tu última confesión?—Sí.

—Quieres servir a Dios o al diablo?—Sí.

Por tanto, conviene formular la pregunta en tal forma que la respuesta vaya implícita. Por ejemplo, en vez de decir: "Cuántas veces faltaste en oír misa?", dígame: "Has dejado de oír misa muchas veces, unas diez o veinte veces desde tu última confesión, verdad?"

Muchos niños suelen decir "Qué?", a pesar de haber entendido ya lo dicho por el confesor. Hay que armarse de gran paciencia.

Los pequeños suelen distinguir poco las clases de pecados. Así diría: "He cometido adulterio", queriendo decir que ha caído en impureza. Aquí convendrá advertir que los confesores debemos dejar de pensar que los niños, máxime en las ciudades,

son como ángeles, o por lo menos incapaces de pecados abominables.

* * *

La memoria del niño semeja al agua donde un barco deja su estela: fácilmente ingiere, pero no asimila. Quiere decir: No es tenaz, no retiene por mucho tiempo. El niño se acuerda ordinariamente de lo reciente, pero apenas de lo que ha hecho mucho tiempo atrás. Pongamos por ejemplo que su última confesión fué hace un año. Dificilmente se acordará de sus pecados de tres o cuatro meses ha, y así muchas veces dirá que no ha ido a misa el domingo pasado, sin hacer mención de otros domingos anteriores. Hay que ayudarle a recordar el promedio de sus pecados de omisión y comisión.

El niño es egoísta. Suele moverse no por consideraciones desinteresadas; mas bien lo ordena todo al aumento de sus menguados bienes tanto físicos como morales. Esta es la explicación de su egoísmo que por tanto no es tan vicioso como lo que ordinariamente significa esta palabra.

El niño habla muy materialmente, es decir, toma las palabras como si estuviesen aisladas. El contexto vale poco para él. No sabe leer entre líneas, como suele decirse. Muchas veces le preguntará el confesor: "Cuándo fué tu última confesión?" y nos saltará con esta respuesta: "Esta es mi última confesión," o quizá: "Cuando estuviese muriendo." Entendió a medias la pregunta, por no comprender su razón de ser.

* * *

Es natural entre los niños reír demasiado y por cualquier motivo, y les cuesta mantener una misma postura por algún tiempo. Así suelen charlar entre sí mientras esperan su turno. Suelen reírse también, y estar en movimiento continuo como una caña agitada por el viento.

No hay que concluir que por reírse, estar intranquilos, charlar cerca del confesonario, no estén preparados para confesar. Cuando se ríen, suele ser por alguna equivocación de los otros niños, cuando charlan, suele ser sobre cosas que no saben bien acerca de lo que harán, que es confesarse. Así suelen preguntarse los niños: Es ese sacerdote bueno o iracundo? Grita a los penitentes? Tienes miedo? Qué vestidos vas a usar mañana en la comunión?

El confesor suave y dulcemente les debe llamar la atención para que guarden silencio. Mejor se hace esto encargando al niño o adulto que acaba de terminar su confesión, diga a

los tales guarden silencio, sean formales y devotos. No porque se portan ligeramente cerca del confesonario, se les va a mandar a casa. De ningún modo. Debe el sacerdote ser benigno con ellos. Acuérdesse que cuando él mismo era niño, ciertamente era como éstos.

* * *

El sacerdote debe escuchar al niño primero, dejarle hablar con soltura aunque sea superfluo o redundante lo que dice para paz de su conciencia. Conviene enterarse de cuándo fué su última confesión, antes que nada, preguntándole así: "Antes de hoy, cuando te confesaste?"

Otras preguntas convenientes: "¿Te han enseñado malas cosas tus compañeros? Qué cosas?" Aquí podrá descubrir mucho un confesor avisado. "Tú vas a misa sólo cuando te lo mandan o cuando se te ocurre, verdad?"

A veces los chicos leen toda la letanía de pecados en el devocionario. Conviene hacerlos confesar de memoria y dejar esta práctica poco recomendable.

Pero ya sabe todo confesor que debe procederse con mucha discreción en hacer las preguntas. Estas deben ser parcas y nunca tales que despierten la curiosidad prematura acerca de cosas de impureza. Mejor pecar por carta de menos en asunto tan vidrioso y peligroso.

* * *

Casi siempre hay que excitarle a contrición o cuando menos atrición. Si hay un grupo grande de niños para confesarse, el confesor puede dirigirles una corta plática para moverlos al dolor de sus pecados. Si esto no se hace, cada niño ha de ser objeto de cuidado en este punto. Es que hace las cosas sin mucha consideración y sin la preparación debida.

Cómo excitarle al dolor? No hay que meterle miedo del confesor como diciendo: "Te voy a castigar si lo haces otra vez." El resultado serán confesiones sacrílegas en lo venidero.

Es fácil moverle a contrición o atrición si le hablas en su estilo, en su lenguaje, como por ejemplo: "Jesús te amará si eres bueno; pero serás un esclavo del demonio si eres malo." "Te gustaría ser quemado? Pues si después de pecar mortalmente no te confiesas bien, irás a parar en el infierno donde te quemarán tres diablillos." Al oír tres (lo cual no es ninguna mentira), el niño pone en juego su imaginación para figurarse lo que podría suceder.

Una o dos de estas consideraciones bastan. No hay que hablarle con retórica sino con llaneza, pero sin vulgaridad o crudeza.

Al niño no hay que darle muchos consejos ni estos difíciles. Basta un consejo práctico, por regla general, o a lo más dos o tres. Y estos consejos deben ser concretos. Por ejemplo: "Haz la señal de la santa cruz al levantarte y al acostarte." Aconsejarle que se ponga de rodillas y rece las oraciones en el devocionario, es hablar a un sordo a no ser que los padres ferrosos den ejemplo.

Otro consejo: "Los domingos jugarás, pero antes de jugar, ¿qué debes hacer por la mañana? (Responderá: "Oír misa.") Pues nunca dejes de hacer eso, hijo mío." Conviene hacerlos repetir el consejo en sus propias palabras.

Otro consejo que conviene dar a los niños, sobre todo en las ciudades, es que no vayan con chiquillos "salvajes", que los eviten como a una serpiente ponzoñosa.

Hay que tener en cuenta que los niños dependen mucho de otros para hacer las cosas o cumplir con sus obligaciones. Así se confiesan cuando se les invita, o cuando ven a otros hacerlo, o cuando sus padres piadosos se lo encargan. Así es buena práctica reservar algunas fechas o fiestas para confesión general de los niños.

Ya que comenzamos con una frase de San Ligorio vamos a concluir con otra del mismo santo Doctor en el lugar citado (n. 38): "La penitencia que se ha de imponer a estos niños sea ligera en cuanto se puede, y hay que procurar que la cumplan cuanto antes, porque de otro modo se olvidarán, o la dejarán".

FR. BENITO VARGAS, O.P., Ph.D.

Sección Homiletica

I

DOMINGO PRIMERO DE CUARESMA

(6 de Marzo)

Las Tentaciones (MATTH. IV, 1-11)

El retiro en el desierto.—Nuestro Divino Redentor después de treinta años pasados en el silencio del hogar santo de Nazareth se prepara para comenzar los tres años de su vida pública de predicación y enseñanza. Antes de salir al mundo para sembrar la buena nueva del Evangelio, se dirige a la soledad del desierto, conducido por el Espíritu Santo, para dedicarse allí durante cuarenta días y cuarenta noches a la oración y al ayuno.

Al comenzar el santo tiempo de Cuaresma, la Iglesia N. Madre pone delante de nuestros ojos el ejemplo de N. S. Jesucristo, para que nosotros también, embebidos de ordinario en los negocios del mundo y distraídos constantemente por los quehaceres de la vida, nos retiremos un poco hacia el interior de nuestra conciencia, pensando en los bienes eternos que conciernen al alma y a nuestra salvación. La Cuaresma es el tiempo a propósito para recordar nuestros destinos, para llorar nuestros desvaríos pasados, y para asegurar nuestra conciencia en el servicio y fidelidad a nuestro Dios. “Nos han llegado los días de penitencia para redimir los pecados cometidos y salvar nuestras almas.” “He aquí el tiempo aceptable, los días de salud.” (II Cor., VI, 2) “Os aconsejamos que no recibáis en vano la gracia de Dios” (II Cor. VI, 1) que en estos días os llama con más insistencia hacia la santidad. “Convertíos a Dios de todo corazón, con ayunos y lamentos, y rasgad vuestros corazones por la penitencia y no vuestros vestidos.” (Joel, II, 13) Todas estas son frases que la Iglesia toma de las Sagradas Letras para exhortarnos en la liturgia cuaresmal.

La tentación. — Para nuestra enseñanza y acicate N. S. Jesucristo permitió ser tentado de las tres concupiscencias que más atormentan nuestra vida cristiana. Al ver el demonio que Jesús después de tan largo ayuno sentía hambre, se acercó a El y le dijo: “Si eres Hijo de Dios, manda que estas piedras se conviertan en pan.” Concupiscencia de la carne. Fracasado en esta primera tentativa, el espíritu maligno condujo al Señor al piná-

culo del templo y allí le insinuó: "Si eres Hijo de Dios, arrójate de aquí abajo porque escrito está que Dios enviará a sus ángeles para que te cojan en sus manos y no te lastimes los pies." Soberbia de la vida. Vencido de nuevo el tentador, hace un supremo esfuerzo, y mostrándole todos los reinos de la tierra le halaga con la gloria y posesión de todos ellos, si postrándose, le adora. Concupiscencia de los ojos. Jesús arrojó de sí al tentador diciendo: "Apártate de mi, Satanás, porque escrito está: Adorarás únicamente a tu Dios y Señor y a El solo servirás."

Concupiscencia de la carne.—El deseo desordenado de placeres domina completamente a la sociedad moderna, de tal manera que cualquier sacrificio o mortificación es considerado como una antigualla, que no tiene cabida en el plan de vida del hombre moderno. Nos hemos acostumbrado desgraciadamente a ver en la cruz un objeto de adorno para nuestros cuerpos, y no el símbolo venerando de nuestra redención por medio del dolor y del sacrificio. La palabra de Jesús de que no sólo de pan vive el hombre, debe ser nuestro escudo contra el espíritu de comodidad y de placer de la edad moderna. La palabra de Dios nos ha criado para la gloria sempiterna del cielo, para los goces de la gloria; y esa misma palabra, la consideración de los misterios de la fe y el Verbo de Dios sacramentado nos mantendrán en la vida de la gracia y nos harán gozar de alegría pura que el mundo ni siquiera sospecha.

Soberbia de la vida.—Del apetito desordenado de placeres, nace el amor propio exagerado, la soberbia, que pretende colocarnos sobre todo poder en el cielo y en la tierra. En su estúpida superioridad el hombre de hoy día quiere poner en tela de juicio hasta las verdades sacrosantas de la Religión. Lejos de acatar con humildad y reverencia los dogmas revelados por Dios, pretende aprovecharse de la obscuridad de sus misterios para negar al Creador el acatamiento y adoración que le es debido. "No tentarás al Señor, tu Dios", dijo Jesús, y nosotros tampoco hemos de tentarle pretendiendo conseguir la felicidad, para que nos ha criado, sin hacernos dignos de ella. Hemos de creer firmemente cuanto nos ha revelado y nos enseña por la Iglesia nuestra Madre, y hemos de cumplir con humildad todos los divinos mandamientos, para conseguir la salvación y la gloria, que Jesús nos mereció con tantos dolores y humillaciones.

Concupiscencia de los ojos.—Nada de extraño es que llevados por la soberbia desean los mundanos allegar bienes y riquezas para engrandecer su poderío, sin mirar mucho en el daño que pueden causar a otros y en la licitud de los medios que usan.

Como los israelitas en el desierto, lo inmolan todo ante el becerro de oro, y no dudan en pisar el derecho ajeno y en ahogar los reclamos de su conciencia, con tal de aumentar sus caudales. Mas nosotros, como buenos cristianos, hemos de oír la voz de Jesús, reconociendo que Dios es el único Señor de cielos y tierra y que a Él hemos de adorar, servir y obedecer por encima de todo. En vez de tener nuestra mirada fija en la tierra, miremos hacia arriba, hacia el cielo, donde está Dios, que es el autor de toda ley y que ciertamente ha de vindicar un día todas las injusticias y atropellos cometidos en este mundo.

Conclusión.—Aprovechémonos de la santa cuaresma como del tiempo más a propósito para poner freno a nuestras concupiscencias y volvernos a Dios. El nos ha dicho en su misericordia sin límites: “No quiero la muerte del pecador, sino más bien que se convierta y viva.” (Ezech., XXXIII. 11) Abandonemos nuestras malas costumbres y hagamos penitencia de los pecados pasados. Purifiquemos nuestra conciencia con las aguas de una buena confesión para que nuestra alma viva siempre con esa vida espiritual animada por la gracia santificante y mantenida por la participación del Pan Eucarístico en la Sagrada Comunión, a fin de poder asociarnos a la vida gloriosa de N. Divino Redentor.

P. E. I.

II

DOMINGO SEGUNDO DE CUARESMA

(13 de Marzo)

La Transfiguración del Señor (MAT. XVII, 1-9)

Un día, según nos relata San Mateo en su Evangelio, tomó Nuestro divino Salvador a sus discípulos, Pedro, Santiago y Juan y los llevó a un monte elevado, donde se transfiguró ante ellos. Dos cosas quiso Jesús enseñarnos en el misterio de su maravillosa transfiguración: la brevedad y caducidad de los bienes y gloria de este mundo; y la plenitud y perpetuidad de los goces que nos esperan en el cielo.

“Señor qué bien estamos aquí...!”

La luz creada, el resplandor pasajero, que iluminó súbitamente las cumbres del monte Tabor en torno a la persona de Jesús ante las atónitas y estupefactas miradas de sus discípulos, son imagen y figura de los goces y placeres de este mundo. Duran

por breves años y luego se desvanecen. “Y vi que todo era vanidad y apacentarse de viento, y que no hay provecho ninguno debajo del sol”, dice el Eclesiastés. (II-11) Y sin embargo los hombres, cegados por el resplandor de los bienes terrenos, dicen como San Pedro: “Señor, qué bien estamos aquí”. Y como San Pedro no saben lo que dicen. ¿Qué comparación puede haber entre la luz creada de que Jesús se sirvió para dar a sus discípulos, de un modo accesible a los sentidos, una pálida idea de la gloria del cielo, y la luz increada, oculta bajo la sacratísima humanidad del Salvador?

La inmensa mayoría de los mortales, en su constante anhelo por la adquisición de la felicidad, ignora, o pretende ignorar, que los bienes de este mundo son transitorios y vanos; que nunca pueden llenar las ansias del corazón humano; que ordinariamente en pos de un momentáneo placer dejan la amarga estela del dolor; que solamente Dios, el bien increado, puede llenar cumplidamente las satisfacciones de la naturaleza creada. La nieve, de que nos habla el Evangelio de este día, es una figura adecuada para explicar la transitoriedad de los placeres mundanos. Al principio deslumbran la vista con el brillo de su atractivo, para desaparecer enseguida al contacto de la adversidad, como desaparece la nieve bajo el influjo de los rayos del sol.

¡Si los hombres se dieran cuenta de la inmensa dicha que pierden al ir tan locamente en pos de los placeres mundanales que les ofrecen la soberbía, la ambición y la lujuria! Y, cuanto más se engolfan en ellos, tanto más se alejan de Dios, su último fin y descanso.

*“He aquí que los cubrió una nube
resplandeciente”*

Por el contrario los bienes que nos esperan en el paraíso llenarán cumplidamente todas las aspiraciones de nuestro corazón. Allí no sentiremos la fatiga, el hastío y cansancio que los bienes de este mundo producen. Ni tampoco experimentaremos las ansias y congojas que aflijen al triste mortal ante la perspectiva de la pérdida de los bienes poseídos en la tierra, donde todo por necesidad acaba con la muerte. “Vended vuestros bienes y dadlos en limosna; haceos bolsas que no se gastan, un tesoro inagotable en los cielos, donde ni el ladrón llega, ni la polilla roe” (Luc. XII, 33).

Los bienes del cielo son eternos e inmutables, porque consisten en la visión de Dios que es inmutable y eterno. Abismados en la visión beatífica, vivirán los bienaventurados por una eternidad de eternidades. Allí poseerán plenamente a Dios sin miedo a perderle.

Conclusión

Enfrascados los mundanos en los goces de los sentidos y entorpecidos por la materia no entienden el lenguaje sublime del Evangelio que les promete, a cambio de un poco de sufrimiento y privación, una gloria sin fin. Ni descubren que tras el Tabor está la Cruz; que a los efímeros placeres de esta vida suceden el remordimiento de la conciencia, el juicio de Dios, los castigos eternos.

Cuando los discípulos levantaron los ojos, no vieron a nadie fuera de Jesús. Cuando los mundanos abran los ojos a la dura realidad del otro mundo, nada encontrarán que les consuele. Jesús, el sol de justicia se les pondrá para siempre.

P. P. F.

III

DOMINGO III DE CUARESMA

(20 de Marzo)

Expulsión de un demonio (LUC. XI, 14-28)

En nuestros días es muy raro ver un endemoniado o cuyo cuerpo esté poseído por el demonio. Pero cuántos hay que tienen sus almas a merced del maligno espíritu! Son los pecadores. El pecador por el pecado se hace esclavo del demonio. (Cfr. Sum. The. III p. Q. VIII, a 7.)

Si un hombre se viese molestado en su cuerpo por el demonio, qué no haría para librarse de tan horrible huesped. El alma que está en pecado es mucho más infeliz que esos pobres posesos. El remordimiento de conciencia es el enemigo cruel que no le abandona en todos los días de su vida. El único remedio que le queda para devolver a su alma la paz y tranquilidad de los hijos de Dios es la *Confesión*.

Una confesión bien hecha es fuente de incalculables bienes para el individuo y para la sociedad.

"estaba Jesús lanzando un demonio..."

El sacramento de la penitencia.—N. S. Jesucristo comunicó a los Apóstoles y a todos los Sacerdotes el poder de perdonar los pecados. "Recibid el Espíritu Santo a quienes perdonareis los pecados les serán perdonados y a quienes les retuviereis les serán retenidos". (Joh. XX, 22-23).

El Sacramento de la Penitencia por virtud de N. S. Jesucristo perdona los mayores crímenes y pecados con tal que se reciba con las debidas disposiciones. Ningún pecado mortal se puede perdonar fuera de este sacramento o sin su voto. La contrición perfecta perdona los pecados antes de confesarse porque, si es verdadera contrición, lleva consigo el propósito sincero de no cometerlos más y de confesarlos a su tiempo.

La forma del Sacramento de la Penitencia que consiste en estas palabras: *Yo te absuelvo de tus pecados*, no basta si no recae sobre estos actos del penitente *contrición, confesión y satisfacción*.

“y habiendo arrojado al demonio”

La Contrición según la define el Concilio de Trento consiste en “el dolor y aborrecimiento del pecado con propósito de no volver a cometerlo”.

La contrición incluye a) un dolor verdadero e interno, que proceda de la voluntad, no de la parte sentimental del hombre; b) sobrenatural, es decir, cuyo objeto sea Dios sumo bien, digno de ser amado sobre todas las cosas (contrición perfecta) o cuyo objeto es el pecado en cuanto nos aparta de Dios y merecemos por ellos las penas del infierno (contrición imperfecta); c) sumo, es decir que el pecador debe detestar el pecado más que cualquier otro mal; d) universal, que se extienda a todos los pecados.

La contrición incluye además: un propósito *firme* de no volver a cometer el pecado confesado; b) un propósito *eficaz* de poner en práctica todos los medios necesarios para evitar el pecado; c) propósito *universal*, que se extienda a todos los pecados.

Es tan necesaria la contrición, que sin ella no se nos perdonan los pecados aunque los confesemos infinitas veces. Las recaídas en los mismos pecados será señal de que nos ha faltado la verdadera contrición. Procuremos excitarnos al dolor de contrición diciendo: Padre, pequé contra el cielo y contra tí; ya no soy digno siquiera de llamarme hijo tuyo.”

“habló el mudo”

Sigue después la confesión de todos los pecados. El confesor como juez tiene que conocer claramente el estado del penitente para saber si es digno de absolución. En general nuestra conciencia nos dicta claramente el mal que hemos hecho. Confesemos pues claramente el número y la clase de pecados cometidos. A la confesión se va a acusarse no ha excusarse. Tengamos pre-

sente que podremos engañar a los hombres pero a Dios no le podemos engañar. Recordemos la imprecación de S. Pedro a Ananías y Safira: "Habéis mentido al Espíritu Santo y no a los hombres" (Act c. 5. v. 3)

Qué digno de llorar sería si en vez de echar al demonio de nosotros admitiésemos a otros más; nuestro estado sería entonces peor que antes.

Por último debemos cumplir fielmente la pena satisfactoria impuesta por el Confesor. Con ella reparamos la injuria hecha a Dios y redimimos la pena temporal, que incurrimos por el pecado. Si lo consideramos materialmente, esa pena resulta irrisoria comparada con la que merecemos.

"y las gentes quedaron admiradas..."

Los efectos de una confesión bien hecha realmente son para admirarse. a) Nos libra de la muerte del pecado y nos abre las puertas del cielo; b) nos libra de la pena eterna y disminuye la pena temporal y cuanto más nos confesamos de los mismos pecados y con mayor contrición, tanto más se disminuye esta pena (Cf. S. Th. Suppl. q. 10, a 2); c) nos comunica la gracia santificante y sacramental, que nos ayuda a cumplir fielmente nuestros propósitos; d) produce la reviviscencia de los méritos.

La penitencia es una pena medicinal que nos libra de la inquietud de una mala conciencia, porque no hay paz para los impíos.

Al comunicar nuestras penas y yerros al confesor, quedamos más aliviados por el estado de nuestra naturaleza que tiende a comunicar sus penas o alegrías a otros.

Es beneficiosa para la sociedad porque hace de sus individuos excelentes ciudadanos, que cumplen con todas sus obligaciones.

Vayamos al confesor viendo en él a Jesucristo, que se compeadece de los que ignoran y yerran.

P. J. R.

IV.

DOMINGO CUARTO DE CUARESMA

(27 de Marzo)

Multiplicación de los panes (JOH. VI, 1-15)

Antecedentes históricos. — El pueblo judío esperaba la venida del Mesías en tiempos de Jesús. El error se había mezcla-

do con la verdad y el pueblo no tenía idea clara de lo que había de ser el Mesías que esperaban. La doctrina de la Sagrada Escritura se había corrompido en parte por la tradición mal interpretada. Esperaban la venida de un Gran Profeta de carácter político, que tomara la dirección del pueblo judío, le colocara en primer plano ante los demás pueblos de la tierra, libertándolos, principalmente de la dominación de los Romanos. Los judíos esperaban un Rey de carácter terreno y con un caudillaje terreno. Tal era la convicción del pueblo judío en tiempos de Jesús. Era, pues, de suma importancia que Jesús declarara su carácter de Mesías en tal forma que no quedara a los judíos duda racional sobre la naturaleza del reino que él había venido a fundar. Frente a la idea de un reinado terrestre en el que Jesús fuera la Cabeza, era necesario establecer la idea de un reinado espiritual, el reinado de Dios sobre las almas.

La multiplicación de los panes.—El Señor había llegado al segundo año de su ministerio. Una gran muchedumbre le había seguido al otro lado del mar de Galilea. Estaban entusiasmados con la predicación y más aún con las maravillas realizadas por Jesús. Olvidados de llevar provisiones el Señor compadecido de la muchedumbre que le seguía y que no tenía que comer realizó el milagro de alimentar cinco mil personas con cinco panes y dos peces. Era un milagro que no podían negar los asistentes. Después de comer todos hasta la saciedad aún sobraron doce cestos de pan. El entusiasmo de la muchedumbre había llegado al máximo. No era de esperar que otro hiciera mayores milagros que los que Jesús hacía. Determinaron, pues, llevar a Jesús a Jerusalén y sentarle en el trono de David, declarándole Rey de los judíos. Bajo su dirección se prometían el triunfo del pueblo judío y seguramente verse libres de la dominación romana. Querían que Jesús fuera su Rey. Un Rey terreno y con carácter político.

Conociendo Jesús estas intenciones del pueblo que le rodeaba y le aclamaba Rey se escondió y evitó el triunfo que le esperaba. Era necesario establecer con claridad la naturaleza del reinado que había venido a fundar. Frente a un reinado terrestre era necesario establecer un reinado espiritual sobre las almas; un reinado, con constitución espiritual propia, el símbolo de la Fe, que todos habían de creer, los mandamientos de Dios que todos habían de practicar, los sacramentos, que todos habían de recibir, y la autoridad de Pedro, que todos habían de obedecer. No se trataba de un reinado terrestre. El reinado de Jesús había de ser el reinado de las almas, la Iglesia que Él había venido a

fundar. Por eso Jesús se escondió y esperó dos días para exponer su pensamiento en Cafarnaún, donde pronunció el discurso que San Juan pone a continuación del milagro de la multiplicación de los panes.

El Discurso de Cafarnaún.—La división natural de este discurso es la siguiente: Jesús aconseja a sus oyentes buscar el Pan, que otorga la verdadera vida (Joan. VI, 25-34). Jesús afirma que EL es este verdadero Pan de vida y que es necesario incorporarse a Él mediante la Fe en su persona, como Enviado por el Padre (Joan. VI, 35-47). Jesús se presenta como verdadero Pan de vida, que han de comer los que deseen proporcionar a sus almas la vida eterna (Joan. VI, 48-59). Como resultado de estas enseñanzas del Maestro, se registró el primer cisma entre los que por algún tiempo le habían seguido y querían proclamarle Rey. Únicamente San Pedro y discípulos privilegiados se declararon discípulos fieles de Jesús por tener éste palabra de vida eterna (Joan. VI, 60-69).

Conclusión.—El milagro de la multiplicación de los panes fué un milagro realizado por Jesús para ilustrar la naturaleza del reinado que había venido a fundar en la tierra: un reinado, donde Jesús, es el verdadero pan de vida que los hombres han de comer, *creyendo en El* y en sus enseñanzas, *practicando* sus mandamientos, *recibiendo* sus sacramentos, y *obedeciendo* a la autoridad que le haya de representar a través de los siglos. En una palabra, siendo miembros de la Iglesia que había venido a fundar: la Iglesia de Cristo, que no es otra que la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, encargada de propagar el reinado de Cristo en las almas.

P. E. S.

V

FIESTA DEL PATRIACA SAN JOSÉ (19 DE MARZO)

Tres excelencias de San José (Matth. I, 18-21)

“Estando desposada la madre de Jesús, María, con José”

1. **Esposo de la Virgen**—Para que el Hijo de Dios, hecho hombre por salvarnos, fuese introducido en el mundo sin sombra de pecado; para que su Madre Santísima estuviera libre de toda sospecha; para que ambos estados, el de la virginidad y el

del matrimonio, fuesen honrados en la Iglesia; y para otros bienes innumerables, fué convenientísimo jue Jesús, Dios Salvador, naciese de Madre, virgen sí pero desposada Cf. S. TH., III P., q. 29, art. I).

Y como Dios Hijo escogió la mujer que había de ser su Madre, y la formó inmaculada, santísima, hermosísima y llena de todas las gracias naturales y sobrenaturales, cual convenía a la Madre de Dios; así escogió el varón que había de ser el esposo de su Madre, adornándole de todas las prerogativas de naturaleza y de gracia convenientes para que se uniese con la Virgen en verdadero, santo y no desigual matrimonio. Y este varón privilegiado fué San José.

Nada faltó para la perfección del matrimonio de la Virgen María con San José. “La esencia del matrimonio consiste en cierta unión indisoluble de las almas, por la que cada uno de los cónyuges está obligado a guardar fidelidad inquebrantable al otro. El fin de matrimonio es la prole en cuanto a la generación y educación”. (S. TH. P. III, q. 29, art II). Aquel matrimonio fué virginal, no hubo acto natural de generación, pero lo suplió el mismo Dios Hijo encarnándose milagrosamente en las purísimas entrañas de la Virgen María, estando ya desposada con S. José y después de haber hecho los dos de común consentimiento voto de perpetua virginidad (Cf. S. TH., P. III, q. 28, art. IV). Por eso dice con razón S. Agustín (*De nupt. et concup.* lib. I, c. 2); “Todo el bien de las bodas se cumplió en aquellos padres de Cristo: la prole, la fidelidad y el sacramento. La prole, el mismo Señor Jesús; la fidelidad, porque no hubo adulterio; el sacramento, porque no hubo divorcio. Solamente faltó allí el modo de la generación que no fué carnal sino divino”.

“Mas José, su esposo, como era justo”...

2. Varon justo. Toda la santidad y todos los privilegios de la Virgen nacen de su dignidad de Madre de Dios; y toda la santidad y todas las prerogativas de S. José se derivan lógicamente de su dignidad de verdadero Esposo de la Madre de Dios. Es principio de Sto. Tomás (P. III, q. 27, art. V, ad 1m.): “A cada uno se da por Dios la gracia según aquello para lo que es elegido”. Y como S. José fué elegido para tener autoridad de esposo sobre la Madre de Dios, llena de todas las gracias, es incalculable el tesoro de santidad y de virtudes y gracias que Dios puso en S. José. Y jamás fué S. José infiel a la más mínima de las gracias, siempre correspondió con toda exactitud a la inspiraciones del Espíritu Santo, que le dirigía incesantemente y acre-

centaba en él cada instante la santidad, que comprende toda justicia, toda virtud. En este sentido le llama la Escritura varón justo, como quien no se desviaba un punto de la voluntad de Dios, santidad y justicia por esencia.

¿Veis la hermosura del cielo azul en noche clara, tachonado de millones de estrellas? Mucho más hermosa es el alma de este varón justo, adornada de todas las virtudes.

“Y llamarás su nombre Jesús”.

3. Padre nutricio del Salvador.—Jesús, el Dios Salvador, es el fin de la santidad de María y de Jesús, como era el fin de su matrimonio virginal. Y a la vez que el fin, es el principio de la santidad de ambos esposos. Por eso cada acción que S. José ponía en el desempeño de su cargo de cabeza de la Sagrada Familia, era recompensada con un nuevo cúmulo de gracia y santidad, de paz y de gozo en el Espíritu Santo.

¿Qué delicias inundarían el corazón del Santo Patriarca cuando, teniendo a Jesús en sus brazos, se oyera llamar por Él con el dulce nombre de padre? Y era nombre que tenía derecho, porque todo esposo tiene derecho al fruto legítimo de su esposa y Jesús era fruto legítimo y único sembrado por el Espíritu Santo en el seno inmaculado de la Virgen María, legítima Esposa de S. José. Si una paloma dejara caer en vuestro campo un grano de trigo que germinase en dorada espiga ¿de quién sería la espiga sino del dueño del campo? Así Jesús, Hijo de Dios e Hijo de María, pertenecía a S. José, Esposo de su Madre, con tanta mayor propiedad cuanto más sobrenaturalmente había sido concebido y dado a luz. El pensamiento es de S. Agustín que dice (*De consensu Evangelistarum*, lib. II, c. j.): “José es llamado padre de Cristo con el mismo derecho que Esposo de María, se entiende sin conmixti6n carnal, por el mismo vínculo del matrimonio, a saber, mucho más estrechamente que si de otra parte hubiese sido adoptado”. Dignidad inmensa la de S. José!

Conclusión.—Pongámonos al amparo de tan glorioso Patriarca, rezándole todos los días esta oraci6n de la Iglesia: “Padre y Guardián de vírgenes, San José, a cuya fiel custodia fué encomendada la inocencia misma, Cristo Jesús y María Virgen de las vírgenes, por estas dos prendas carísimas, Jesús y María, te ruego y suplico que, preservándome de toda inmundicia, hagas que, con alma incontaminada, con corazón puro y con cuerpo casto, sirva yo siempre castísimamente a Jesús y a María. Amen.”

P. J. O.

Sección de Casos y Consultas

I

SOBRE UNA DISPOSICIÓN OFICIAL

Estando cumpliendo lo que dispone el canon 470, § 1 sobre el libro relativo al estado de las almas o como lo llama el Código Pontificio de statu animarum, recibo la siguiente comunicación que la transcribo aquí para conocimiento de los demás párrocos.

Republic of the Philippines
DEPARTMENT OF THE INTERIOR
Manila

November 12, 1948

Reverend Sir:

Census taking has always been considered primarily as a state function. The taking of census by private entities, individuals or associations for their own purposes may, however, be allowed, subject to the supervision of the authorities concerned in the interest of the general welfare. It is the duty of the public authorities to impose such conditions as may be reasonably necessary to promote said interest.

Considering that the census proposed to be taken by the Catholic Priests in Batanes for the purpose of collecting data necessary for the reconstitution of their records destroyed during the last war, is justifiable, this Department has no objection to the taking of the said census, subject to the following conditions:

- (a) That an application for a permit therefore be presented to the Provincial Governor of Batanes, showing: (1) The nature of the data or information sought to be gathered, and (2) the names of the enumerators to undertake the census; and*
- (b) That the census be made during day time only.*

Respectfully,

(Sgd.) SOTERO BALUYOT
Secretary of the Interior.

Como se ve por el texto acotado, se considera en ese documento oficial la operación para conseguir los datos necesarios para formar ese libro sujeta al Gobierno a pesar de la separación entre el Estado y la Iglesia que prescribe la Constitución de Filipinas.

En vista de lo expuesto deseo saber si según la mencionada Constitución de Filipinas la confección de ese censo puramente religioso que prescribe dicho canon 470, § 1, está sujeta o no al Gobierno.

UN PÁRROCO.

R.—Para la mejor inteligencia de lo que vamos a decir, exponremos estos puntos: (a) Nociones preliminares; (b) principios constitucionales; (c) conclusión.

(a) *Nociones preliminares:*

El censo de la población es una de las medidas principales que toda sociedad perfecta toma para el buen gobierno de los miembros que la componen, pues mal se puede gobernar lo que no se conoce y este conocimiento se consigue por medio del censo. La Iglesia y el Estado como sociedades perfectas que son en su esfera respectiva tienen buen cuidado en poseer un buen censo para sus fines respectivos.

La Iglesia dispone en el citado canon 470, § 1, que los párrocos procuren con toda diligencia en la medida que sea posible hacer el libro *de statu animarum* que también se conoce con los nombres de padrón, censo o matrícula de los feligreses. En él se deben anotar según el Ritual Romano (título XII capítulo VI) los nombres, apellidos y edad de todos los de cada familia y de los que viven en ella como criados o por otro concepto. Como lo que principalmente se persigue en este libro es conocer el estado religioso de los individuos, al nombre de cada persona se le antepone la letra C, si ha hecho la primera comunión y las letras Chr. si está confirmado.

Se debe expresar también el estado de soltería, matrimonio o viudedad; la religión que profesan los inscritos, si no son católicos; la jurisdicción a que pertenezcan, si son exentos, por ejemplo si el Ordinario les ha eximido de la parroquia; su condición de pobres si realmente lo son etc. Las inscripciones se hacen por familias y para el mejor orden, se distinguen por distritos, calles, números y habitaciones.

Se anota también la fecha de la inscripción y se subraya los nombres de los que se ausentan definitivamente. Como el

movimiento de la población es tan frecuente, sobre todo hoy día, y especialmente en las grandes poblaciones como Manila, Cebú, Iloilo etc. el censo o padrón se debe rectificar con frecuencia y a ser posible todos los años.

Hemos querido poner estos detalles para que resalte el carácter religioso de ese censo. No tiene en efecto otro fin que dar a conocer el estado religioso y la condición espiritual de los feligreses. El Estado por su parte ha ordenado también un censo o registro civil establecido y regulado en Filipinas por la ley no. 3753. Su objeto es como dice la ley en su artículo 1, registrar el *estado civil* de las personas o sea el conjunto de cualidades que necesita un individuo para poseer la personalidad civil con sus derechos y obligaciones. El registro civil prescinde en absoluto de todos los datos religiosos y se concreta únicamente a los datos de carácter civil. En esto se diferencia esencialmente del censo o registro de la Iglesia, pues éste es religioso mientras que el otro es exclusivamente civil.

(b) *Principios Constitucionales:*

1—"No se dictará ley alguna relativa al establecimiento de una religión, o que prohíba su libre ejercicio" (Constitución de Filipinas, Título III, Art. 1, apartado (7)). El libre ejercicio de la religión implica la facultad en la Iglesia de emplear libremente cualquier medio que juzgue conveniente para los intereses religiosos. "The exercise of the Catholic religion, dice Augustine refiriéndose a una cláusula igual en la Constitución de los Estados Unidos, demands that its members may worship according to the norms laid down by the Church. Therefore, to speak concretely the exercise must be made according to Code. Consequently, the Church is entitled to see her Code respected". (A Commentary on the New Code of Canon Law vol. I, pag. 251).

2—El Gobierno debe ser muy cuidadoso en no mezclarse ni intervenir en materias propias de la competencia de la Iglesia. "Just as the law displays a zealous regard for the non-interference of any sect in matters of state, so the civil government should not interfere with matters peculiarly for the church or sect to determine. (*Watson v. Jones* (1871) 13 Wall. 729, 20 L. ed. 666).

3—El Gobierno no puede regular nada que se refiera a la disciplina o administración interna de la Iglesia. Como decía el Gobernador Taft: "The civil government has no power to regulate the internal working or discipline of the church, its creed, its ceremonies, its methods of raising income, the fees

charged by the ministers, or its use of its own property, provided that the ministers or agents of the church, in pursuing the purposes of the church, do not injure another in his civil rights, to wit, the right of life, liberty or property, or the rights to which he is entitled as a member of the general public, or do not violate the criminal law." (*Opinion of July 31, 1901, appearing as note 4, Compiled Municipal Code, p. 120*).

(c) *Conclusión:*

De cuanto acaba de exponerse se deduce: primero que el censo dispuesto en el cánón 470, § 1 es esencialmente religioso por su fin específico de ayudar al Párroco en su ministerio de la cura de almas; segundo que dada su índole religiosa no está sujeto ni en su naturaleza ni en su confección al Gobierno; (a) porque es una práctica o ejercicio de la Religión y por lo tanto debe ser libre según la Constitución de Filipinas; (b) porque al Gobierno le está prohibido el entremeterse en cosas de administración interna y disciplina de la Iglesia; (c) porque esta vedado al Gobierno regular nada de cuanto se refiere al régimen interno de la Iglesia, como es lo relativo a la cura de almas y cuanto se relaciona con ella como el mencionado censo.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.J.

II

LAS ABLUCIONES EN LA MISA

En las condiciones actuales, ¿se puede omitir el vino en las abluciones de la Santa Misa por razón de economía? ¿Quién puede dispensar de eso, como en el caso de la pasada guerra?

UN SACERDOTE.

R.—Creemos que actualmente no hay razón suficiente para prescindir del vino en las abluciones de la Santa Misa, pues la escasez de dinero no es tan notable que haga preciso el omitir esa ceremonia o sea el uso de vino en las abluciones de la Misa que está mandado. Capoferri, Censor en la Academia Pontificia de Liturgia Romana, en la nueva edición del libro "Caeremoniale Missae Privatae" por Zualdi, dice en la página 142 nota (30): *laudabilem esse praxim parum vini et satis aquae in ultima ablutione infundendi; attamen numquam a vino abstinendum est, sed saltem nonnullae guttulae in rubricae obsequium sunt instil-*

landae". Si en algún caso hay tanta dificultad en obtener vino para las abluciones que se haga muy difícil cumplir con la rúbrica habrá que acudir o a Roma o a la Delegación Apostólica en busca de dispensa, pues se trata de una ley pontificia que no pueden dispensar en condiciones normales los Ordinarios. (Can. 81).

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.J.

III

DELITO CONTRA LA RELIGIÓN

En cierto pueblo de Provincias, algunas personas entraron en la iglesia tumultuosamente y estando allí prurumpieron en gritos y amenazas contra el Párroco porque había predicado contra ciertos bailes que habían tenido lugar en la población. Deseo saber si eso está penado por la ley o no.

UN PÁRROCO.

R.—Esos actos están claramente penados en la ley. En efecto el artículo 133 del Código Penal Revisado dice así: "Será castigado con arresto mayor en su grado máximo a prisión correccional en su grado mínimo el que en un lugar destinado al culto religioso o durante la celebración de una ceremonia religiosa ejecutare actos notoriamente ofensivos a los sentimientos de los creyentes". Lo que importa en esos casos es dar parte al Fiscal Provincial quien tiene obligación por la ley de denunciar ante los tribunales esos actos punibles y pedir la pena correspondiente a los que faltan a la ley.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.J.

IV

UNA PRÁCTICA REPROBABLE

En la diócesis de R. el párroco de A. y algunos otros, tienen, además de dar a besar la Imagen de Jesús recién nacido a los fieles en sus casas, otra ceremonia de besar el mismo celebrante la misma Imagen y decir Pax tecum, después de la primera oración que se dice después del Agnus Dei, o sea después de la oración "Domine Jesu Christe,

qui dixisti...etc.”, y antes de la “Domine Jesu Christe, Filii Dei vivi... etc.”, en la Misa de Navidad en la media noche y en la misa solemne del día 25 de Diciembre.

¿Qué hay que decir de esta ceremonia? ¿Dónde consta?

Si no está mandado o no está al menos permitido, ¿puede el párroco de A y otros seguir esa ceremonia?

UN PÁRROCO.

R.—Esa práctica en la Misa de Navidad no consta que esté permitida y por lo tanto nadie está autorizado a usarla. Téngase en cuenta lo que dispone el can. 818: *“El sacerdote, al celebrar la santa Misa, debe observar con todo cuidado y devoción las rúbricas de los libros rituales, evitando el añadir a su arbitrio otras ceremonias u otras preces.”* El mismo canon al principio reprueba toda costumbre contraria. Como el canon reprueba cualquier costumbre contraria no se puede ésta tolerar, ni permitir que reviva pues se considera como una corruptela del derecho canónico (can. 5).

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.J.

Sección Informativa

MUNDO CATÓLICO

ROMA.—Acta Apostolicae Sedis.—Vol. XL, N. 11.—26 de Octubre de 1948.—S. S. PIO XII.—Carta Encíclica *In multiplicibus* (B.E., Diciembre, 1948, pag. 735-739). Constituciones Apostólicas: I) Erigiendo el Capítulo Catedral en la iglesia de Puerto Viejo, Ecuador; II) Formando el nuevo Vicariato Apostólico del Chaco Paraguayo con territorio tomado de las diócesis de Concepción y de Chaco, en el Paraguay, y del Vicariato, Apostólico de Chaco en Bolivia; III) Desmembrando del Vicariato Apostólico de Pontianak parte del territorio, que se erige en Prefectura Apostólica de Sintang, Borneo Occidental; IV) Elevando a Vicariato Apostólico la Prefectura Apostólica de Queenstown, en Africa Maridional; V) Constituyendo el nuevo Vicariato Apostólico de Pretoria, con territorio tomado de los Vicariatos de Transvaal y Kimberley, en Australia Occidental—Letras Apostólicas: I) Declarando Patrón de todas las Obras de justicia en el Perú al Beato Martin de Porres, Confesor de la Orden en Predicadores, a petición de la Jerarquía Eclesiastica y del Gobierno de aquella nación; II) Elevando a Basílica Menor la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Salud de Godio en Arce en la diócesis de Mantua, Italia; III) Dando los mismos honores de Basílica Menor a la iglesia parroquial de San Martín de Hal, archidiócesis de Malinas, Bélgica; IV) Item, a la iglesia de Virgen de los Dolores en María Traferl, diócesis de San Hipolito, cerca de Viena, Austria; V) Declarando a San José de Calasanz, Patrono de todas las Escuelas populares cristianas en todo el mundo.—Cartas: I) Al Rmo. P. Juan Boccela, Ministro General de la Tercera Orden Regular de San Francisco, en el V Centenario de la aprobación del Instituto y de su primer Capítulo General; II) Al Excmo. Sr. D. Alejandro Vachon, Arzobispo de Ottawa y Gran Conciller de su Universidad, en el I Centenario de la fundación de aquel centro docente; III) Al Excmo. Sr. D. Arturo Beljeau, Arzobispo de San Bonifacio, en Canadá, felicitándole por la consagración de la Catedral al cumplirse el primer siglo de la fundación de la diócesis; IV) Al Emmo. Cardenal D. Enrique Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo y Primado de España, a quien manda como Legado para presidir las fiestas de la peregrinación de juventudes católicas españolas a Santiago de Compostela. En esta Carta se halla el siguiente párrafo: "Optima guía es ciertamente para los juveniles ingenios la religión cristiana y su depositaria y maestra la Iglesia. Puesto que la religión es la que con su virtud perfecciona y ennoblece la índole buena del alma, y enmienda la viciosa y la aquilata puliéndola. Si los jóvenes se dan a los estudios de la ciencia, la Iglesia favorece el progreso de todas las ciencias; si se dedican a la literatura, es en verdad la Iglesia la moderadora y alentadora de las buenas letras; si se instruyen en las artes liberales, también eleva las artes con su inspiración a las alturas y las protege con su patrocinio; si se preparan para ejercer el comercio y emprender negocios, manda la religión observar santamente la

justicia y la equidad en todo género de contratos." (pag. 461). V) Al Emmo. Card. Antonio Caggiano, Obispo de Rosario, Argentina, a quien manda por Legado al Congreso Interamericano de Educación Católica, celebrado en la Paz, Bolivia.—Alocución al Excmo Sr. Vladimiro d'Ormesson, embajador nuevo de Francia en el Vaticano.—Radiomensaje al Congreso Interamericano de Educación Católica, reunido en la Paz, el 6 de Octubre de 1948 (Daremos este documento en el próximo mes, Dios mediante).

SAGRADAS CONGREGACIONES.—*Consistorial*:—Provisión de Iglesias.—*Propaganda*:—Decreto anexionando la isla de Wake al Vicariato Apostólico de Guam.—*Ritos*: I) Introducción de la causa de beatificación de la Sierva de Dios Marta La Bonteiller, del Instituto de las Escuelas Cristianas de la Misericordia, nacida en Percy, diócesis de Coutances, Francia, el 2 de Diciembre de 1816, y muerta en "le Vicomte" el 18 de Marzo de 1883; II) Introducción de la causa de beatificación de los Siervos de Dios León Ignacio Mangin y Pablo Denn, sacerdotes S.I., Pedro Tchou, varón seglar, Ana Wang, doncella seglar, y otros compañeros sacerdotes y fieles hasta el número de 56, muertos, según se dice, en odio a la fe, en la persecución de los Boxers de 1900, en China.

TRIBUNALES:—S. R. *Rota*:—Edicto de comparecencia del Sr. José De Luca.

DIARIO DE LA CURIA ROMANA.—Nombramientos y condecoraciones.

N. 12.—21 de Noviembre de 1948.—s. s. PIO XII.—Constituciones Apostólicas: I) Erigiendo el Capítulo Catedral en la iglesia de Manizales; Colombia; II) Elevando a Diócesis el Vicariato Apostólico de Lishui, en China; III) Elevando a Vicariato Apostólico la Prefectura Apostólica de Makassar, Célebes, encomendada a los Padres Belgas, C.I.C.M.; IV) desmembrando de la Prefectura Apostólica de Niamey, Africa Occidental, que se encomienda a los Padres Redentoristas, parte del territorio, que se erige en nueva Prefectura de Parakon y sigue encomendada a los Padres de la Sociedad para Misiones de Africa; V) Restableciendo la Abadía *nullius* en el Monasterio de Nuestra Señora de Monserrat de Rio Janeiro, Brasil.—*Letras Apostólicas*: I) Dando el título de Basílica Menor al santuario de Nuestra Señora de la Esperanza de Mezières, Francia; II) Declarando celestial Patrona de la diócesis de Suichow, China, al Inmaculado Corazón de María; III) Concediendo los honres de Basílica Menor a la iglesia de la Inmaculada de San Juan de los Lagos, en la diócesis de Guadalajara, Méjico; IV) Elevando a la misma categoría de Basílica Menor la iglesia de la Virgen de los Dolores de Mariapocs, en la Eparquía de rito griego de Hajdudorogh, Hungría,—Carta al Rmo. P. Juan Bautista Janssens, Prepósito General de la Compañía de Jesús y Moderador supremo del Apostolado de la Oración (Vease publicada en nuestro número de Diciembre de 1948, pag. 750-754).—Radiomensaje al quinto Congreso Eucarístico Nacional del Brasil, reunido en Porto Alegre el 31 de Octubre de 1948.—Alocución dirigida el 11 de Noviembre de 1948,

a los Delegados reunidos en Roma para la Junta internacional por la Unión Federal Europea.

SAGRADAS CONGREGACIONES.—*Santo Oficio*:—Decreto prohibiendo y mandando poner en el Índice todas las obras de Juan Paulo Sartre.—*Ritos*: I) Decreto declarando que se puede proceder con seguridad, *tuto*, a la cononización de la Beata Juana del Lestonnac, Fundadora de la Orden de las Hijas de la Virgen María; II) Introducción de la causa de beatificación del Siervo de Dios José Marelli, Obispo de Aix, Francia, Fundador de la Congregación de Oblatos de San José, nacido en Turín, Italia, el 26 de Diciembre de 1844 y muerto en Savona, el 30 de Mayo de 1895.

TRIBUNALES.—S. R. *Rota*:—Edictos de comparecencia de Da. Rosalía Bilella y Da. María Velia Tripiciano.

DIARIO DE LA CURIA ROMANA—Concurso para tres plazas de empleados en la S. C. de Religiosos.—Nombramientos y Condecoraciones: Entre los Caballeros de la Orden de San Gregorio se encuentra (pag. 526) D. Emilio J. Hilado, de la diócesis de Bacolod, nombrado el 19 de Mayo de 1948; y entre los Caballeros de la Orden de San Silvestre (pag. 528), D. Antonio Lizares, de la misma diócesis, nombrado el 29 de Mayo de 1948.

ITALIA.—*Visita del Presidente al Papa*.—El miércoles, 15 de Diciembre de 1948, S. E. el Profesor Luis Einaudi, Presidente de la Republica Italiana, acompañado de numeroso cortejo de oficiales del Gobierno y personas ilustres, penetraba los límites de la Ciudad del Vaticano, donde era recibido por el Gobernador S. E. el Marqués Camilo Serafini y por la oficialidad del Palacio Pontificio. Después de pasar revista a la Guardia Suiza, el Sr. Presidente, llevando a su derecha al Illmo. Mons. Federico Callori de Vignali, en funciones de Maestro de Cámara de Su Santidad, y a su izquierda al Secretario de la S. Congregación Ceremonial, se dirigió a la Sala del Tronetto, donde le esperaba el Santo Padre que salió a recibirle y, cambiados afectuosos saludos, tuvo con el Sr. Presidente una conferencia familiar de veinticinco minutos, recibiendo después a los personajes del cortejo que el mismo Presidente iba presentando. Todos lucían condecoraciones pontificias de distintos grados. El Presidente ofreció al Santo Padre una *Pax* litúrgica del siglo XVIII y recibió en retorno una fototipia del palinsesto Vaticano Latino 5757 que contiene el texto *De Republica* de Cicerón. Al salir de la audiencia pontificia el Presidente con su cortejo, siempre obsequiado por el personal del Palacio Pontificio, visitó los distintos departamentos y últimamente la Basílica de San Pedro, postrándose reverentemente ante el altar del Sacramento y recorriendo despacio las grandiosas naves. Al salir fue despedido con todo el esplendor del ceremonial Vaticano.

ESPAÑA.—*Nuevo Embajador ante la Santa Sede*.—Presentó sus credenciales al Soberano Pontífice, a las 9:30 de la mañana del domingo, 12 de Diciembre 1948, en audiencia solemne, el Excmo. Sr. Prof. Joaquín Ruiz-Jiménez Cortés, Embajador Extraordinario y plenipotenciario de España, quien recordó al Santo Padre en el discurso de presentación que el año anterior

había recibido su bendición y sus consejos como Presidente de la Federación internacional universitaria católica. Al contestarle el Pontífice se mostró complacido de las alusiones hechas por el Embajador a la juventud española y dijo que con razón España "se precia de ser y de aparecer fiel hija de la Iglesia y de esta Sede Apostólica", porque a la verdad católica debe "la trabazón misma de su temprana nacionalidad, la inspiración de sus grandes artistas, las elucubraciones de sus profundos pensadores, los vuelos altísimos de sus místicos incomparables, y hasta una buena parte de aquel impulso que la llevó a romper con los límites de lo conocido para poder llevar aquella doctrina y aquella salvación a un Mundo Nuevo, que Vuestra Excelencia acaba de recorrer y donde habrá podido constatar que la más preciosa herencia que la Madre Patria ha legado a sus hijas es la incondicional fidelidad a Cristo y a su Iglesia".

ESTADOS UNIDOS.—Investidura del Presidente Truman.— El jueves, 20 de Enero de 1949, al medio día, una muchedumbre de varios centenares de miles de personas, apiñada frente al Capitolio de Washington, presenciaba la toma de posesión del trigésimo segundo Presidente de Estados Unidos, Harry S. Truman. Con su mano sobre la Biblia prestó juramento de fidelidad a la Constitución Americana en manos del Presidente de la Corte Suprema Fred M. Vinson. En su discurso inaugural contrapuso a la tiranía del comunismo la libertad de la democracia. También hizo su juramento el Vice-Presidente Alben W. Barkley. Una grandiosa parada con 40 carrozas y 40 bandas de música y en el cielo una gran escuadra de aeroplanos de distintas clases coronó la ceremonia. Nuestro Presidente Excmo. Sr. Elpidio Quirino envió al Presidente Truman un telegrama de felicitación testimoniando la gratitud de Filipinas a la Nación Americana. Su Santidad Pío XII había felicitado a Truman en cuanto se cercioró de su elección, el 4 de Noviembre de 1948, contestando el Presidente al Papa con un telegrama muy afectuoso.

HUNGRIA.—El atropello contra el Cardenal Primado.—No es un acto nacional, es el crimen de un gobierno comunista ateo, derrotado en las urnas, que por violencia se ha mantenido en el poder, y trata de vejar y descristianizar al pueblo católico de Hungría. José Mindszenty nació en 1892, fue ordenado de Sacerdote el 12 de Junio de 1915, consagrado Obispo en 1944 y nombrado Arzobispo de Estrigonia y Primado de Hungría en 1945, creado Cardenal en el Consistorio de Febrero de 1946. Su oposición a la nacionalización de las escuelas fue la primera causa por la que el gobierno comunista comenzó la persecución contra el Eminentísimo Prelado, que ha culminado el 8 de Febrero de 1949 en sentencia de cadena perpetua, de la que protesta toda la cristiandad. Por todas las apologías que del Cardenal se han hecho, valen sus propias palabras en la última declaración, las cuales traducimos de "The Manila Times," February 7, 1949, pag. 2, col. 7; "Afirmo que, a fe mía, no soy y nunca ha sido enemigo del pueblo húngaro. No tengo controversias con los obreros ni con los paisanos, a quienes pertenezco

por familia. No tengo intención de quitar derechos a ninguna categoría. Pero después de la tragedia de la guerra mundial un difícilísimo papel histórico me estaba esperando y ha sido mi cometido ser el anunciador de la luz del Evangelio."

FILIPINAS

Protesta contra la sentencia condenatoria del Primado de Hungría.—

Además de los telegramas cursados por la Jerarquía Eclesiástica, por la Universidad Católica y por otras entidades, se organizó bajo los auspicios de los Caballeros de Colón y Condecorados Pontificios una manifestación de lo menos 2,000 personas, profesionales, hombres de negocios y estudiantes de Universidades y Colegios, que partiendo de la plaza del Carmen a las 3:30 del martes, 15 de Febrero de 1949, se dirigieron en perfecto orden y con sus banderas a Malacañan, donde presentaron al Presidente Sr. Quirino una resolución firmada por los representantes de los distintos grupos, pidiendo al Gobierno que "una el peso de su voto simpatizando con los de otras naciones y proteste contra el infame tratamiento del gobierno de Hungría respecto del Eminentísimo Cardenal José Mindszenty, y de otros dirigentes católicos, sea por conducto de las Naciones Unidas o de otra apropiada manera".

El Excelentísimo Sr. Presidente recibió complacido a los manifestantes y aceptó su resolución, diciendo, según *The Manila Bulletin* de Feb. 16, 1949, pag. 1 y 12: "Quiero unirme a todo el mundo para expresar mi condenación de semejante proceder, no solamente como verdadero católico, sino como ciudadano particular y como amante de la libertad individual. Quiero expresar la condenación como cabeza del Gobierno, porque no quiero que ese trágico procesamiento del Cardenal Mindszenty se repita en nuestro propio país. Este es un país libre. Este es un país democrático. Aquí hay libertad religiosa, absoluta libertad individual. No estoy inclinado a proteger cualquier particular secta o tribunal en esta jurisdicción, sino que condenaría cualquier atentado de cualquier ramo del gobierno o de cualquier grupo entre nosotros para cercenar la libertad religiosa y para hacer de la ley un esfuerzo por entronizar en este país un nuevo dios—lo que llaman el Dios Rojo".

ARCHIDIÓCESIS DE MANILA.—Nombramientos.—Con sumo placer publicamos la siguiente carta fechada el 1 de Febrero de 1949:

"Muy estimado Padre: Tengo el honor de remitirle una pequeña lista de los recientes cambios habidos en esta Archidiócesis de Manila:

1. R.P. José Flores, nombrado Superintendente de Catecismo para la Vicaría Sur de Cavite;

2. R.P. Angurio Jua, Párroco de Pililla, Rizal;

3. R.P. Marcelino de León, Párroco de Morong, Bataan;

4. R.P. Vicente Alarcon, Párroco de Cababin, Bataan;

5. R.P. Crispiniano Gopez, Párroco de Abucay, Bataan;

6. R.P. Amador Cruz, Coadjutor de Imus, Cavite;
7. R.P. Alfredo Reyes, Coadjutor de Indang, Cavite.

Sin más por ahora, me despido de V.R. deseándole salud y bendiciones del Señor.

Suyo affmo. en Cristo,

AGUSTO IGNACIO
Secretario-Canciller”.

BIBLIOGRAFÍA

LA SACRA BIBBIA.—Volgata Latina e traduzione dai testi originali illustrate con note critiche e commentate. Sotto la direzione di Mons. SALVATORE GAROFALO, Prof. Ordinario di Essegesi Biblica nel Pont. Ateneo Urbano “De Propanga Fide”. Vol. VIII/3.

DANIELE.—Dal P. GIOVANNI RINALDI C.R.S. Torino. Casa Editrice Marietti, 1947.

Cuanto más nos acercamos a las fuentes originales de los Libros Santos, más clara resplandece la luz de la verdad divina y más intenso se hace el gozo que en el alma despierta la posesión de esa verdad. Esto tiene lugar principalmente cuando se trata de libros que, como el del profeta Daniel, han venido constituyendo algo así como una especie de tortura para los lectores e intérpretes que no los contemplaban más que a través de las sombras de versiones y fuentes de segundo orden. Por eso merecen mil plácemes los editores que se han impuesto la tarea, difícil pero prometedora de satisfacciones muy puras, de poner en manos del lector italiano la Biblia traducida del texto original.

El volumen que nos ocupa, que es el VIII/3 de la serie, reproduce el libro de Daniel perfectamente ajustado a los cánones establecidos por los Directores de LA SACRA BIBBIA. Una Introducción científica donde se estudian la autenticidad, el carácter literario, la historicidad y la integridad del libro (pp. 1-21); una Bibliografía formada por autores católicos y acatólicos y el texto en dos lenguas: la latina que ocupa el anverso de la página y la italiana, puesta en el reverso en perfecta correspondencia con el texto latino de la siguiente página. Cada página está dividida en tres partes: la superior reproduce el texto sagrado; en el centro se hace la crítica textual y la parte inferior se reserva para el Comentario.

No es fácil escribir un comentario del libro de Daniel que salga a satisfacción de todos; y lo más que puede pedírsele a un exégeta de nuestros tiempos, es que acierte con la pista que han de recorrer los afortunados de quienes se espera la solución final. En la actualidad, hay muchos que piensan ver con claridad y que, sin embargo, no se atreven a hablar claro. En la Introducción, por ejemplo, del libro que

nos ocupa, hubiéramos deseado encontrar la respuesta categórica a estas cuestiones: 1) ¿Ha existido el profeta Daniel? 2) Supuesta la respuesta afirmativa, ¿cuándo vivió el profeta? 3) ¿Debe considerársele a Daniel como escritor? 4) Supuesta la afirmativa, ¿escribió Daniel todo el libro que se le atribuye, o solamente una parte? 5) Si no lo ha escrito todo, ¿a quién hay que atribuir lo restante? Muchas de estas cuestiones quedan aún en la penumbra, aunque a nuestro modo de entender, no faltan los elementos que pudieran ayudarnos a la solución del problema.

El criterio del comentarista es más bien conservador. El libro, tal como está, es obra del profeta Daniel. Hay, es verdad, cosas que no se le pueden atribuir, tales como los deslices históricos. Estos deslices son obra de redactores mal avisados de época posterior (cf. Nota IV, p. 72). La historia de las Monarquías, tan fielmente reflejadas en los oráculos del Profeta, y más aun la historia minuciosa y detallada que reproduce el cap. XI, pudieran ofrecer alguna dificultad; pero sabemos muy bien que el *lumen propheticum* es ilimitado y puede muy bien extenderse hasta los detalles más insignificantes de la historia.

Creemos que el autor pisa terreno muy firme en la interpretación del capítulo IX. Tan es verdad que la mejor fuente para descubrir el sentido de la Biblia es el texto de la Biblia misma. Las setenta semanas hay que distribuirlas en tres ciclos diferentes, nos dice el autor; primer ciclo, de siete semanas, a partir del oráculo de Jeremías, hasta Ciro, conquistador de Babilonia y libertador del pueblo Judío; el segundo ciclo, de sesenta y dos, desde Ciro hasta los Seleucidas. Durante este tiempo se edificarán en medio de grandes dificultades la ciudad y el templo. El tercer ciclo comprende la última semana, durante la cual tendrá lugar la persecución de Antioco Epífanés, la profanación del templo con la estatua de Jupiter Olímpico y la muerte violenta de *un cristo*; es decir, el asesinato, en Dafne de Antioquía del Sumo Pontífice Onias III. Y, entre paréntesis, consuélense en este punto, los que se escandalizan en nuestros días al ver restablecida la nacionalidad israelítica, en contra de la profecía categórica de Daniel. "Post hebdomadas sexaginta duas, occidetur Christus, et non erit populus qui eum negaturus est". Así lee la Vulgata desde los tiempos de S. Jerónimo; pero el texto original dice solamente que después de 62 semanas será quitado del medio "*un cristo*", un ungido—no el *Ungido*, o Mesías—"et nihil erit ei amplius". Onias III, muerto en la soledad del destierro.

Luego ¿no tenemos aquí vaticinio alguno mesiánico? Lo tenemos ciertamente, en el versículo 24, donde el Profeta mira más allá de los tiempos históricos contemplados en la profecía siguiente. Tenemos pues, nos dice el autor, dos profecías en el cap. IX: una mesiánica en el vers. 24, y otra histórica en los versículos siguientes. En el cumplimiento de esta segunda se tendrá un *signo* infalible del cumplimiento futuro de la segunda.

Nada tenemos que reprochar a la edición, sino es la dificultad de seguir el comentario por la falta de claridad en la disposición técnica de las cuestiones. Si el número del versículo se pusiese al principio de la línea, contribuiría más a la claridad, y facilitaría más la lectura. Las *Notas* entremezcladas con el texto es a veces sumamente difícil encontrarlas. ¿No estarían mejor al final de cada capítulo?

Felicítamos pues al Autor del Comentario, y no podemos menos de mostrarle nuestra complacencia al observar la importancia que tienen para él los luminosos comentarios del amado Maestro, J. M. Lagrange.

N. D.

QUAESTIONES SELECTAE EX HISTORIA PRIMAeva. Auctore P. F. CEUPPENS, O.P., S. Theol. Mag. Professore Exegeseos in Pont. Instituto Angelico in Urbe. In—8, Editio II, 1948, pp. XXIV-360. Marietti Taurini et Romae.

Es digno de encomio el tesón con que el P. Ceuppens insiste en buscar y en esparcir nuevas luces sobre las sombras que, a pesar de la aparente sencillez de los primeros capítulos del Génesis, y a pesar de los esfuerzos hechos por la inteligencia humana para descubrir el verdadero sentido de la narración mosaica, pesan todavía sobre los orígenes del universo y de la humanidad. Y es que se da cuenta, como se la dan, hoy más que nunca, cuantos sienten la inquietud de los destinos del hombre, de la importancia transcendental y de la relación íntima que con estos destinos tienen los problemas planteados en los diez primeros capítulos del sagrado texto.

A fuer de buen teólogo, sabe el Autor elevarse sobre los problemas históricos y cosmológicos, que tanto apasionan a una exégesis superficial y materialista, para fijar su atención en lo que realmente constituye la base y forma la trama de la narración, que es el problema religioso; y como exégeta experimentado, sabe aplicar el escalpelo de la crítica para separar la corteza que envuelve al hecho dogmático o a las directivas morales que relacionan al hombre con su origen y su fin. Con libertad de criterio allí donde los Padres y Doctores de la Iglesia han llegado a conclusiones diversas, tiene sin embargo muy en cuenta, en ésta como en otras obras de la misma índole, el principio propugnado por la Iglesia de que, ante todo, hay que mantener el sentido literal propio de la narración *nisi ratio id tenere prohibeat, vel necessitas cogat dimittere*. La fidelidad a este principio constituye para el autor una garantía de acierto en la solución de los problemas, y para los lectores, un poderoso motivo de confianza en la destreza del guía y del maestro.

La obra que nos ocupa es el resultado de una serie de ensayos que, bajo los títulos de *De Diluvio Biblico*, *De Proto-Evangelio*, etc., había publicado el P. C. en provecho de sus estudiantes del Instituto "Angelicum" de Roma. Una síntesis de esos ensayos apareció el año 1930 bajo el título

de *Historia Primaeva*, cuya aceptación entre profesores y estudiantes quedó de manifiesto al desaparecer en tiempo brevísimo todos los ejemplares de la edición, y cuya falta se ha hecho sentir todavía más en las instancias dirigidas al autor, y a las cuales ha querido satisfacer publicando ahora la segunda edición de aquella obra. Segunda edición, decimos, no *reedición*; y lo da bien a entender el título más claro y comprensivo con que ha querido el A. fijar los límites y la finalidad de sus investigaciones. "*Non totam historiam primaevam biblicam, sed quaestiones speciales ex illa elegimus, illas nempe quae relationem specialem cum theologia habent...*" Tales son: la Creación por Dios de todas las cosas (pp. 3-83); la felicidad, tentación y caída de nuestros primeros padres en el paraíso (pp. 85-241); el Diluvio bíblico (pp. 243-327); la torre de Babel y confusión de lenguas (pp. 339-357). Las dificultades y problemas planteados en estas cuatro secciones principales no pueden enumerarse en una breve reseña. Con una claridad que, a juicio de un antiguo profesor nuestro, flamenco como el autor, es "patrimonio de los Belgas", va el P. C. desenmarañándolos uno a uno y sometiéndolos con método inflexible a los cánones de la crítica textual, literaria e histórica, para llegar a conclusiones que, si, en muchos casos, no logran hacer desaparecer todas las dudas, se imponen sin embargo con probabilidad máxima ante la fuerza de los documentos de que en la actualidad nos es dado disponer. A esta clase de conclusiones pertenece, por ejemplo, el esquema mosaico del Exámeron, la universalidad ethnográfica relativa del diluvio y otros.

Acerca del Proto-Evangelio, nada tenemos que añadir después de lo que dijimos en nuestra reseña de la *Mariologia Biblica*. Aquí como allí nos parece que no se hace resaltar debidamente el hecho de que la *mujer* de que se habla en Proto-Evangelio no es Eva considerada como persona individual, sino como madre y cabeza de la humanidad. Quizá este nuevo aspecto diese la clave para la solución de muchas dificultades. Nos parece, además, que la obra quedaría más completa si no se omitiese la *Tabla ethnográfica* del cap. X del Génesis. Por algo la ha puesto el autor sagrado antes de la división de lenguas.

Con sumo interés pues, recomendamos esta obra a todos los profesores y estudiantes de Sagradas Letras. Todo en ella está ordenado a facilitar la inteligencia de los problemas más intimamente relacionados con la religión y con los destinos del hombre: disposición ordenada de la materia, claridad en la exposición, solidez de argumentos y, para que no falte nada, esa nitidez escrupulosa y esa elegancia en la presentación tan característica de las empresas de la casa editora de Marietti. Para los que se interesan en estudios más fundamentales, pone el autor una copiosísima Bibliografía al principio de la obra (XI-XVIII). Un verdadero arsenal que agradecerán los amantes de los estudios bíblicos. A continuación aparece

un Índice analítico de materias, que se completa al final con otros tres esmeradamente dispuestos: *Biblicus*, *Personarum* et *Rerum*.

N. D.

Una nueva revista: "LATINOAMERICA". — Después de una larga preparación, acaba de aparecer en la ciudad de México la nueva revista "Latinoamerica". La Editorial "Buena Prensa" venía estudiando hace tiempo la manera de crear un órgano de cultura católica para bien de todo el Continente. Con este fin reunió en México y en Bogotá dos Congresos en los que se planeó la Revista, y dos miembros de su junta directiva recorrieron todos los países latinoamericanos a mediados del año pasado, con el fin de coordinar la labor periodística de vastos alcance que se propone la nueva revista.

Acaba de aparecer su primer número como una afirmación de la cultura latinoamericana, y cuenta con la colaboración de los más destacados valores intelectuales de cada uno de nuestros países. Se propone la nueva publicación convertirse en una verdadera mesa redonda, donde se traten los temas de mayor actualidad y de orientación en todos los campos dentro de las tradiciones cristianas del Continente. Intenta así vincular todas las fuerzas vivas en una cruzada de unión y mutuo conocimiento que ha de contribuir a la exaltación de nuestras más caras tradiciones y a la elevación en todos los órdenes de los pueblos que forma el bloque latinoamericano.

Este primer número, pulcramente editado, llega por vía aérea a los centros principales de la América Central y del Sur y será distribuido por los agentes en cada país. Hace la presentación de la nueva publicación el gran escritor y americanista *José Vasconcelos*, en una página magistral que condensa los ideales que se propone desarrollar "Latinoamérica".

Entre los artículos de esta entrega merece destacarse el que estudia el problema de Palestina, debido a la pluma valiente del escritor de *Civiltà Cattolica*, *Antonio Messineo*. Difícilmente puede plantearse con más claridad y autoridad tan embrollado tema. Uno de los valores intelectuales de Chile, *Jaime Eyzaguirre*, director de la revista "*Estudios*" de Santiago, discurre en torno a la infecundidad de América, planteada por Papini, a quien concede la razón con motivos que son al mismo tiempo una afirmación latinoamericana llena de optimismo. El tema de moda en filosofía: *el Existencialismo*, queda enfocado también en forma clara y profunda por el profesor argentino *Ismael Quiles*, bien conocido por sus obras filosóficas en toda América. Del Brasil viene el mensaje del *Arte religioso*, tratado por el presidente de la Sociedad respectiva y organizador de la exposición de arte sacro, *Carlos Oswald*, de Río de Janeiro. El inteligente escritor cubano *Gustavo Amigó* nos brinda en breves páginas un comentario atinado sobre ciertas afirmaciones de la revista "Life", que refuta con los

argumentos esgrimidos hace ya un siglo por Balmes. El Director de la Sinfónica de Bahía en el Brasil, Luis Gonzaga Maris, nos presenta la figura del músico brasileño Lorenzo Fernández.

El escritor colombiano *Daniel Henao* ha hecho para este primer número una *síntesis internacional de 1948* que recoge los puntos culminantes de la política y puntualiza las causas y efectos del drama o tragedia política de nuestros días.—La sección de información más interesante de la nueva revista continental es sin duda la referente a los países latinoamericanos. Por fin tenemos en síntesis lograda un gráfico exacto rumbo de nuestros pueblos en todos los órdenes de la vida civil. Por medio de corresponsales escogidos y responsables recibimos cada mes noticia exacta y desapasionada de la realidad latinoamericana, que contribuirá al conocimiento mutuo y será una alta cátedra de auténtico americanismo.

El editorial de la revista que promete enfocar temas de actualidad se enfrenta con el grave problema de la *situación económica* de nuestros países. Con sencillez, y claridad se plantea el problema que ha de resolver un sentido democrático de la justicia internacional si es que se quiere levantar el nivel de vida latinoamericano.—Otras interesantes secciones de información, bibliografía, selección de revistas, etc., completan este primer número de la nueva publicación, cuya aparición puede saludarse como un acontecimiento cultural que señala nuevos rumbos a la cultura católica de nuestro continente.

Salta a la vista que tanto los pensadores como los hombres de acción y toda nuestra clase culta están llamados a ser lectores asiduos de esta publicación que será el lazo efectivo que los una a todos.

Para colaboraciones y suscripciones puede escribirse a "Editorial" Buena Prensa, S. A.—Donceles 99-A, o Apartado 2181, México, D. F.

Puede también hacerse por medio del "Boletín Eclesiástico de Filipinas", Universidad de Santo Tomás, Manila Filipinas.



AVISO IMPORTANTE

—(o)—

Ponemos en conocimiento de los suscriptores del BOLETIN ECLESIASTICO, particularmente de la ciudad de Manila, que ningún seglar ha sido autorizado por nosotros para cobrar el importe de las suscripciones, y por lo tanto el pago de éstas deberá siempre efectuarse por medio de la Administración misma.

Solamente para el cobro de los anuncios tenemos un Agente, quien lleva por escrito nuestra autorización.

Por la Administración del Boletín

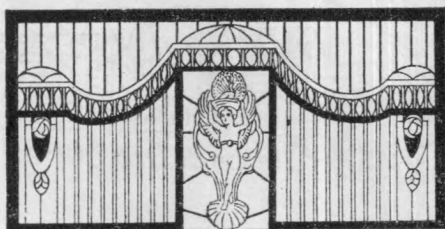
FR. ADOLFO GARCÍA, O.P.





Art Glass
Manufacturer
Since 1912
943 Calle Raon

**AT YOUR
SERVICE
AGAIN!**
Windows for
Churches, Homes,
Etc.



**CANDELAS
APROPIADAS
PARA TODA OCASION**

Candelas marca
"ALTAR" litúrgicas
para la Santa Misa

"LA MILAGROSA"

Fabrica de Candelas Genuinamente Filipina



Calle Clavel Nos. 520-522

Binondo, Manila

LA O & FERIA

Attorneys-At-Law

GABRIEL LA O Y JOSÉ FERIA

c/o Philippine Trust Co.

Plaza Goiti, Manila

LUMBER—CONSTRUCTION AND FURNITURE
(Wooden & Rattan)



Dirección Cablegráfica
"LAGARIAN"
Tel. 2-37-56 — P. O. Box 746

"LAGARIAN—Branch"
Sampedro Lumber Co.
Baguio

EL DR. MANUEL SABATER OPTOMETRA Y OPTICO

SALUDA AL CLERO DE FILIPINAS, y les participa que contando nuevamente con toda la maquinaria e instrumental nuevo, está en inmejorables condiciones de volver a servirles como en los treinta y tantos años anteriores.

No se olviden, *Manuel Sabater* actualmente establecido en el CALVO BLDG. 60 ESCOLTA CUARTOS 306 y 307. Manila.



SEMINARIO DE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA

San Carlos-Negros Occ.

La Orden de Agustinos Recoletos se complace en anunciar la apertura de curso de este Seminario de Sto. Tomás de Villanueva a todos aquellos jóvenes católicos, que se sientan llamados por Dios a abrazar la vida religiosa. El fin de este Seminario es dar una esmerada educación preparatoria a los jóvenes con vocación para servir a Dios en la Orden de Agustinos Recoletos. El noviciado y demás cursos superiores tendrán lugar en Manila.

La apertura del high school y curso de latinidad será el día 27 de Junio de 1949.

Para mayor información dirigirse al P. Superior.—
Seminario de Santo Tomás de Villanueva, San Carlos,
Negros Occidental.



Art Glass
Manufacturer
Since 1912
943 Calle Raon

**AT YOUR
SERVICE
AGAIN!**
Windows for
Churches, Homes,
Etc.



CANDELAS
A PROPIADAS
PARA TODA OCASION

Candelas marca

"ALTAR" litúrgicas

para la Santa Misa

"LA MILAGROSA"

Fabrica de Candelas Genuinamente Filipina



Calle Clavel Nos. 520-522

Binondo, Manila

LA O & FERIA

Attorneys-At-Law

GABRIEL LA O Y JOSÉ FERIA

c/o Philippine Trust Co.

Plaza Goiti, Manila

S. S. PIO XII
Aniblen Sacerdotal
1899, 2 Abril, 1949

